



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

**ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

ESTUDIO PREVIO

MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

**FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS
Y DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

Agosto 2026

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



Arauca, agosto 2026

Doctor

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS

Alcalde Municipal de Arauca

Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Arauca continúa enfrentando desafíos estructurales y complejos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que demandan una intervención integral, sostenida y articulada entre las autoridades civiles, la comunidad y la fuerza pública. A pesar de los esfuerzos institucionales desarrollados a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los últimos años, persisten y se mantienen altos niveles de afectación asociados a problemáticas como la delincuencia común, el tráfico y consumo de estupefacientes, la violencia intrafamiliar, y los comportamientos contrarios a la convivencia, lo que limita el goce efectivo de derechos y debilita el tejido social.

El contexto fronterizo, la alta presión migratoria, la informalidad económica, la escasa oferta institucional en zonas rurales y periféricas, y la permanencia de disputas territoriales entre grupos armados organizados (ELN y disidencias de las FARC), siguen representando factores de riesgo y amenazas permanentes para la seguridad ciudadana. Esta situación se refleja en el aumento sostenido de delitos como homicidios, hurtos (especialmente de motocicletas), extorsiones, lesiones personales, abigeato, delitos sexuales, reclutamiento forzado, suicidios, así como en el deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

De cara a la vigencia 2026, se espera que estas condiciones se mantengan o incluso se agraven, en tanto persisten los factores de vulnerabilidad estructural y limitaciones presupuestales para atender integralmente estas dinámicas. En este sentido, es imperativo consolidar y fortalecer la capacidad institucional, operativa y logística de la fuerza pública y demás actores del sistema de seguridad y justicia local, garantizando el acceso a herramientas, medios y acciones estratégicas para disuadir el delito, reducir la criminalidad y promover una cultura de legalidad, respeto y convivencia.

Los recursos de la Ley 418 constituyen una fuente fundamental para financiar estas acciones, permitiendo la formulación y ejecución de iniciativas orientadas a la protección de la vida, el fortalecimiento de la autoridad legítima del Estado en el territorio y la garantía de condiciones mínimas de seguridad y confianza institucional para la población araucana, tanto en zona urbana como rural.

HOMICIDIOS

En el municipio de Arauca, el fenómeno del homicidio mostró una leve disminución del 5,9 % entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025, pasando de 17 a 16 casos registrados. Sin embargo, esta aparente reducción contrasta con un aumento preocupante del 100 % en los homicidios ocurridos en la zona urbana, que pasaron de 4 a 11 casos, reflejando un desplazamiento del fenómeno violento hacia la zona urbana del Municipio. La mayoría de los homicidios continúan ocurriendo en horas de la noche, especialmente entre las 18:00 y las 23:59 horas. Las principales causas están relacionadas con ajustes ilegales de cuentas entre grupos armados organizados como el

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



ELN y las disidencias de las FARC, así como situaciones de intolerancia social. El arma de fuego sigue siendo el principal medio utilizado, aunque se evidencia un incremento en el uso de arma blanca. Los lugares más frecuentes de ocurrencia son vías públicas y zonas rurales como riberas y fincas. A pesar de la reducción global, la persistencia de la violencia letal asociada a economías ilegales y disputas territoriales exige una atención prioritaria y sostenida por parte de las autoridades locales y nacionales.

1. Comparativo General 2024–2025

Durante el periodo analizado se reportaron 16 homicidios en 2025 frente a 17 casos en 2024, lo que representa una leve reducción del 5,9%. La totalidad de las víctimas fueron hombres.

2. Modalidades y Posibles Causas

Las principales modalidades de homicidio fueron ataques por Grupos Armados Organizados (GAO/GAO-r) y riñas. Dentro de las posibles causas predominan los ajustes ilegales de cuentas, seguidos por intolerancia social y casos por hurto.

3. Distribución por Día y Franja Horaria

Los días con mayor número de homicidios en 2025 fueron sábado y domingo (3 casos cada uno), con alta recurrencia también los martes y viernes. En cuanto a la hora, se identificó mayor afectación entre las 18:00 y las 23:59 horas.

4. Tipo de Arma y Lugar de los Hechos

La mayoría de homicidios se cometieron con arma de fuego, aunque se evidenció un leve aumento en el uso de arma blanca. Los lugares con más casos fueron vías públicas y fincas/riberas en zonas rurales.

5. Nacionalidad de las Víctimas

De las víctimas identificadas, 12 eran de nacionalidad colombiana y 5 de nacionalidad venezolana.

6. Zonificación y Cuadrantes Afectados

Se observó un aumento del 100% en homicidios ocurridos en la zona urbana, pasando de 4 casos en 2024 a 11 en 2025. En contraste, los homicidios en zona rural disminuyeron un 90%. La microfocalización por cuadrantes muestra incrementos significativos en el cuadrante de la Estación Arauca y otros tres cuadrantes más.



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0

Estación de Policía de Arauca
SALA CIEPS ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARAUCA

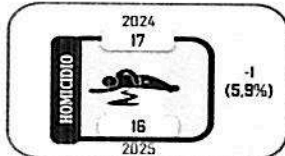
Arauca, 19 de junio de 2025

ESARA

Caracterización

HOMICIDIO del 01 Julio del 2024 al 15 de Julio del 2025

Comparativo 2024-2025



MODALIDAD

	2024	2025	DIF.
ATACADOS POR CAGO O GOR	16	14	2
RIGAS	0	2	2
ATRAICO	1	0	1

POSIBLE CAUSA

	2024	2025	DIF.
AJUSTE LEGAL DE CUENTAS	16	13	-3
POR VIOLENCIA	1	0	-1
POR RAZON DEL CARGO	0	1	1
INTOLERANCIA SOCIAL	0	2	2

Sala CIEPS Estación de Policía Arauca

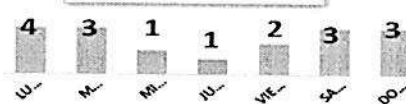
TIPO DE ARMA

	2024	2025	DIF.
ARMA DE FUEGO	16	14	-2
ARMA BLANCA - CORTOPUNE	0	2	2
CONTUNDENTES	1	0	1

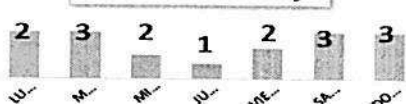
VICTIMA POR GENERO

	2024	2025	DIF.
MASCULINO	17	16	-1

DÍA DE AFECTACIÓN 2024



DÍA DE AFECTACIÓN 2025



NACIONALIDAD DE LAS VICTIMAS

	2024	2025	DIF.
COLOMBIA	12	5	-7
VENEZUELA	11	5	-6

TIPO DE LUGAR

	2024	2025	DIF.
VIA PUBLICA	4	10	6
FINCAS Y SIMILARES	8	3	-5
BOVEDAS	1	1	0
INSTALACIONES DEL Y PER	0	1	1
LUGAR DE HABITACION	1	1	0
OTROS	2	0	-2

Rango de hora 2025



2024



2025



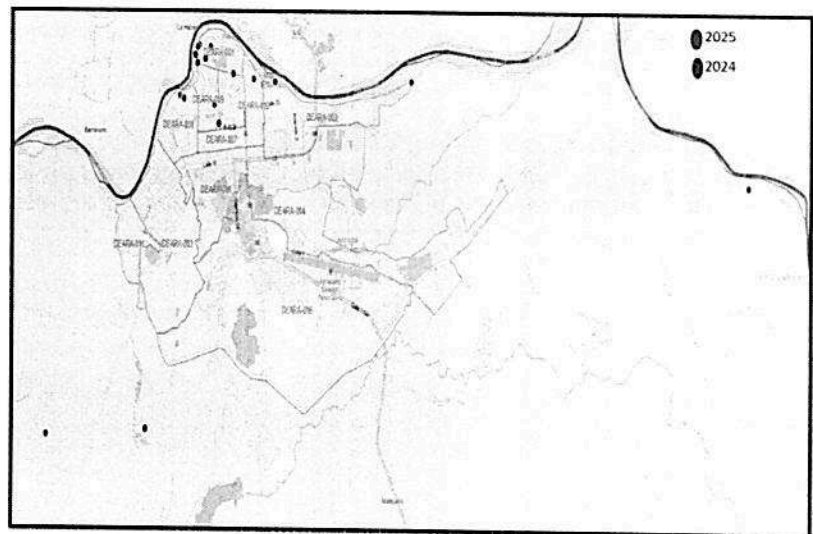
Afectación por CUADRANTE

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
DEARANNVCCCHIEPC200001	1,00	6	6	6
ESTACION ARAUCA	15,00	13	5	-8
DEARANNVCCCHIEPC200008	2,00	6	3	-3
DEARANNVCCCHIEPC200009	1,00	1	2	1
DEARANNVCCCHIEPC200012	0,00	0	1	1
DEARANNVCCCHIEPC200017	1,00	1	2	1
DEARANNVCCCHIEPC200011	2,00	2	1	-1
Total general	22,00	31	16	-15

Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION DEL HOMICIDIO

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. VEREDA EL ROSARIO DE ARAUCA (CT)	2,00	0	1	1
B. VEREDA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	3	3
B. CARABAS DEL RIO DE ARAUCA (CT)	2,00	0	3	3
B. T. DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	2	1
B. VEREDA GUANAJERO DE ARAUCA (CT)	2,00	2	1	-1
B. VEREDA CANGA (PA) DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SANTAFESTO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA PRONTA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LOS LIBERTADORES DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. VEREDA MONTEBRATE DE ARAUCA (CT)	2,00	2	0	-2
B. VEREDA BARRANCONES DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. VEREDA BARRANCONES DE ARAUCA (CT)	1,00	2	0	-2
B. URBANIZACION VILLA LUZ DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. URBANIZACION EL PALMAR DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
Total general	22,00	17	16	-1



Fuente: Policía Nacional

LESIONES PERSONALES

Las lesiones personales son daños físicos o psicológicos infligidos a una persona por otra, ya sea de forma intencional o negligente. Pueden incluir desde golpes y heridas hasta lesiones más graves que afectan la salud o la vida.

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



la integridad física de la víctima. En muchos casos, las lesiones personales surgen como resultado de la incapacidad para resolver conflictos de manera pacífica. Las personas recurren a la violencia, como la riña cuando tienen inconformidades o problemas de convivencia, lo que puede agravar aún más la situación y provocar lesiones graves.

Análisis de Lesiones Personales – Municipio de Arauca

Periodo: 01 de julio de 2024 al 15 de julio de 2025

1. Variación general

- Se presentó una reducción del 22,2 % en los casos de lesiones personales, pasando de 36 eventos en 2024 a 28 en 2025.
- Aunque la reducción es significativa en términos porcentuales, el fenómeno persiste con intensidad en ciertos días y horarios.

2. Modalidades y causas

- La principal modalidad sigue siendo las riñas, aunque disminuyeron de 32 a 23 casos (reducción de 9).
- Aumentaron los casos no reportados (de 0 a 2) y los asociados a acciones de GAO o GAO-r (de 0 a 1).
- Las causas más comunes fueron:
 - ✓ No reportado (22 casos)
 - ✓ Ajuste ilegal de cuentas (5 casos)
 - ✓ Intolerancia social (5 casos)

Esto sugiere una baja en la calidad del registro o en la colaboración de las víctimas para establecer motivos, lo cual limita la comprensión integral del fenómeno.

3. Género de las víctimas

- En 2025, hubo 20 víctimas masculinas y 6 femeninas, lo que representa una disminución de 12 casos frente al año anterior.
- La violencia interpersonal afecta principalmente a hombres jóvenes, en contextos de confrontaciones físicas.

4. Días de mayor ocurrencia

- En 2025, el domingo se consolidó como el día más crítico con 9 casos, seguido por miércoles y sábado (6 y 4 casos respectivamente).
- Esto puede estar relacionado con dinámicas sociales, consumo de alcohol y reuniones informales los fines de semana.

5. Horarios críticos

- El 35,7 % de los casos (10 de 28) se concentraron en la franja de 18:00 a 23:59 horas.
- También se registró una alta incidencia entre las 12:00 y las 17:59 (7 casos).



- Estos horarios coinciden con momentos de mayor interacción social, espacios laborales y recreativos.

6. Zonas afectadas

- En zona urbana se mantiene la mayor concentración, aunque con una disminución del 5 % frente a 2024.
- En la zona rural hubo una leve reducción del 3 %.

7. Tipo de lugar

- Las vías públicas continúan siendo los espacios con mayor número de lesiones (17 en 2025).
- Aumentaron los eventos dentro de instalaciones del Ejército (de 0 a 4), lo cual es un hallazgo llamativo.
- Se incrementaron también las lesiones en cárceles, parques y establecimientos comerciales, lo cual sugiere un patrón de violencia localizada en sitios de encuentro.

8. Nacionalidad de las víctimas

- 22 casos no reportaron nacionalidad.
- De los registrados, 5 eran de nacionalidad venezolana y 1 colombiana, lo cual evidencia una falta crítica de información fiable para un análisis más profundo.

9. Cuadrantes más afectados

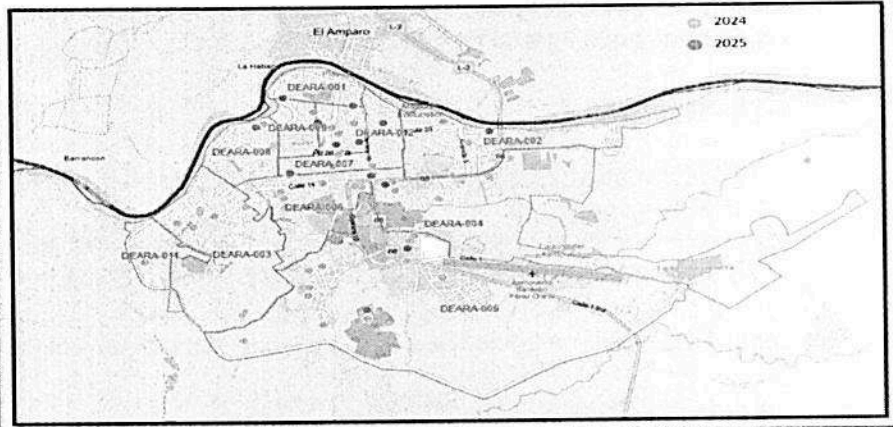
- El cuadrante "DEARAMNVCCO10E1C03000003" reportó el mayor aumento (de 3 a 10 casos).
- La Estación Arauca también presentó un aumento significativo, con 6 casos en lo que va del 2025.
- Este comportamiento sugiere concentración de lesiones en el casco urbano y sectores con alta densidad poblacional.





MICROFOCALIZACION LESIONES PERSONALES

	TOTAL AÑO ANTERIOR (2024)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA ANTERIOR
B. PLAN DE MALLAR DE ARAUCA (CT)	2.00	2	3	0
B. UNIÓN DE ARAUCA (CT)	1.00	2	3	0
B. LA ESPERANZA DE ARAUCA (CT)	2.00	2	3	1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	1.00	2	1	1
B. BRAGARA DE ARAUCA (CT)	2.00	2	2	0
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	2.00	2	2	0
B. CANAVAL DEL RIO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	2	1
B. BARRO PONDENTE POR ARAUCA DE ARAUCA (CT)	0.00	0	2	2
B. PUELA BARRA DE ARAUCA (CT)	1.00	0	1	1
B. VENEZIA MATECALLE DE ARAUCA (CT)	0.00	2	2	1
B. PURICA CARO LUNA DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. MERIDIANO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. MIRASOL BELLO HORIZONTE DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. EL TRIUNFO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. EL BOSQUE DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. CORDOBA DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. VENEZIA MONUMENTO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. PURICA LAS MINAS DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. VENEZIA EL BOSQUE DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. SANTA FE DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. SANTA TERESA DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. SAN CARLOS DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. PORTO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. PROPIO MUSEO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. MIRASOL FRONTERA DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. GUAYACAN DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. FUNDACIONES ALTO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. PLAN AVANZADO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
B. BELLA VISTA DE ARAUCA (CT)	1.00	1	1	0
TOTAL GENERAL	27.00	28	30	3



Fuente: Policía Nacional

EXTORSIÓN

La extorsión es un delito grave que afecta la seguridad y el bienestar de la comunidad. La Policía del municipio adelanta acciones para prevenir y combatir este tipo de actividad delictiva que involucra amenazas, coerción y el uso de la violencia para obtener beneficios económicos de las víctimas. Sin embargo, en el territorio se ha convertido en una de las economías criminales más utilizadas por los diferentes grupos armados organizados. Estas exigencias económicas son pactadas y pagadas a estos grupos para su manutención, afectando a todos los gremios de la región que se convierten en víctimas de esta práctica. Es imperativo abordar este problema desde diferentes frentes para erradicar esta amenaza y garantizar la seguridad y el desarrollo de nuestra comunidad.

Análisis de Extorsión – Municipio de Arauca

Periodo: 01 de julio de 2024 al 15 de julio de 2025

1. Variación general

- Se registró un aumento del 21,5 % en los casos de extorsión, pasando de 19 casos en 2024 a 23 casos en 2025.
- La totalidad de los hechos se concentran en la zona urbana, sin registros en la zona rural en ninguno de los dos periodos.

2. Modalidades identificadas

- La modalidad clásica sigue siendo la más frecuente (12 casos en 2025), aunque disminuyó ligeramente respecto al año anterior.
- Se observa un aumento en modalidades como:

- ✓ Extorsión íntima (de 1 a 4 casos)
- ✓ Carcelaria (de 0 a 1)

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 0180000-977761
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



✓ Ciberextorsión (de 0 a 1)

- Disminuyó a cero la extorsión de menor cuantía o "microextorsión".

Esto sugiere una diversificación en los métodos de extorsión, especialmente hacia el uso de tecnologías (redes sociales, llamadas, etc.) y entornos privados.

3. Medios utilizados

- El uso de llamadas telefónicas aumentó significativamente (de 8 a 12 casos), consolidándose como el canal más común.
- También aumentaron las extorsiones sin empleo de armas (de 2 a 5).
- La modalidad directa (presencial) tuvo un leve incremento (de 4 a 5 casos).

Este patrón evidencia una tendencia a la intimidación remota, más difícil de rastrear y judicializar.

4. Género de las víctimas

- En 2025, 13 de las víctimas fueron hombres y 9 mujeres, lo que representa un aumento de 3 víctimas femeninas respecto al año anterior.
- Esto podría estar relacionado con la modalidad de extorsión íntima, en la que la víctima es mayoritariamente mujer.

5. Distribución por día

- En 2025, los días martes, jueves, viernes y sábado fueron los de mayor incidencia (3 a 6 casos cada uno).
- El patrón sugiere que las extorsiones se mantienen activas durante toda la semana, con leves picos en días laborales.

6. Rangos horarios

- El mayor número de extorsiones se presenta en el rango de 12:00 m. a 5:59 p. m. (8 casos).
- También hay afectación importante en las mañanas (6 casos) y noches (4 casos).
- No se reportan casos entre las 00:00 y las 05:59.

Esto indica que las llamadas o contactos extorsivos se producen principalmente durante horas laborales y cuando las víctimas están en sus hogares o lugares de trabajo.

7. Nacionalidad de las víctimas

- 18 víctimas eran colombianas.
- 4 casos no reportaron nacionalidad.
- 1 víctima era venezolana.

Esto sugiere que el fenómeno afecta principalmente a población local, aunque el subregistro puede ser alto.

Geografía Administrativa Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



8. Lugares de ocurrencia

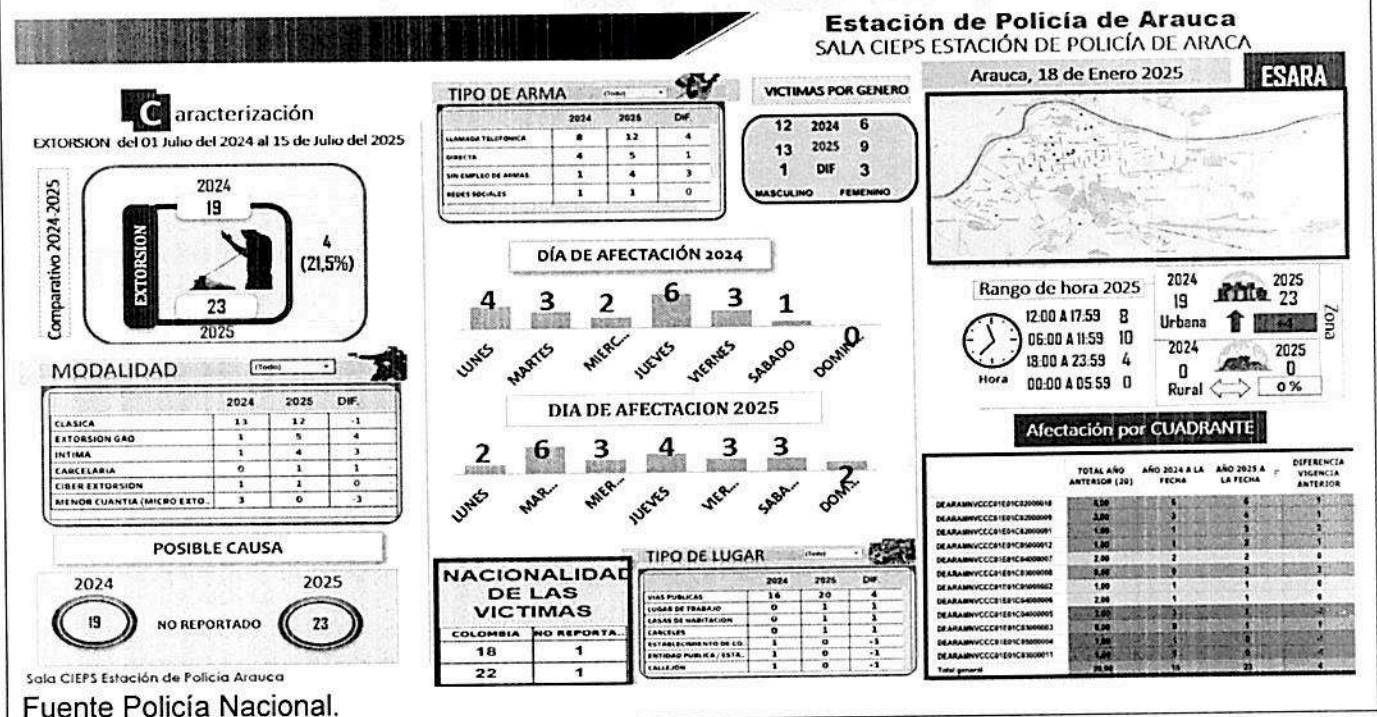
- La mayoría de las extorsiones se relacionan con hechos ocurridos en lugares no específicos o no reportados.
- Sin embargo, hubo eventos en:
 - Casas de habitación (3 casos)
 - Cárceles (2 casos)
 - Lugares de trabajo, vía pública, entidad pública y callejón (1 caso cada uno)

Este patrón muestra que el fenómeno de la extorsión trasciende los espacios físicos convencionales y puede ocurrir en entornos virtuales o institucionales.

9. Cuadrantes más afectados

- El cuadrante "DEARAMNVCCO10E1C010200001" y la "Estación Arauca" presentan los mayores incrementos (de 5 a 6 casos cada uno).
- En total, 9 cuadrantes reportan aumento o permanencia en los niveles de extorsión.

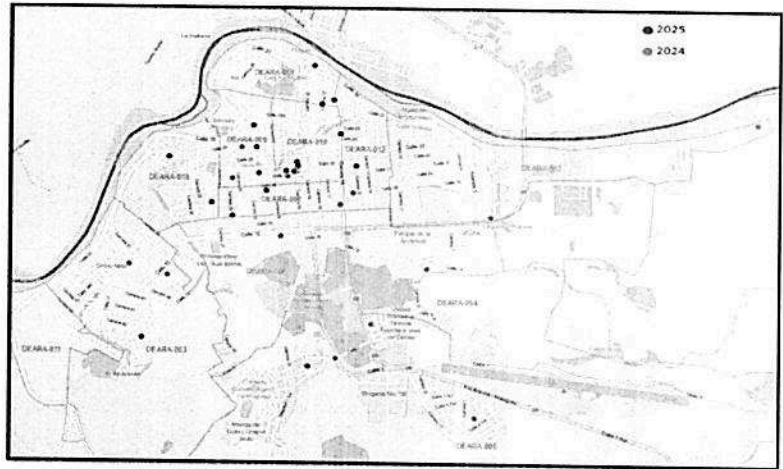
Esto demuestra que la extorsión está distribuida en múltiples sectores urbanos del municipio y requiere atención específica en zonas de alta reincidencia.





MICROFOCALIZACION EXTORSION

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. EL CENTRO DE ARAUCA (CT)	10.00	0	11	2
B. CENTAURO DE ARAUCA (CT)	4.00	4	3	-1
B. VEREDA ARAUCA DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. MIRADOR DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. LA ESPERANZA DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. COMPLEJO CAÑO LIMON COVENAS DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA (CT)	2.00	2	1	-1
B. 6 DE OCTUBRE DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. 30 DE JULIO DE ARAUCA (CT)	0.00	0	1	1
B. LAS AMERICAS DE ARAUCA (CT)	1.00	1	0	-1
B. EL CHIRCAL DE ARAUCA (CT)	1.00	1	0	-1
B. BARRIO ARAGUANAY DE ARAUCA (CT)	1.00	1	0	-1
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	1.00	1	0	-1
Total general	20.00	19	23	4



Fuente Policía Nacional.

Como se evidencia son delitos que debemos afrontar y propender por contrarrestar en pro de mejorar los índices de seguridad en el Municipio.

Hay variedad de factores que incrementa la situación en materia de alteración del orden público en nuestro municipio, como:

SECUESTRO

El secuestro es una de las actividades ilícitas utilizadas por los grupos armados organizados presentes en el territorio para ejercer presión sobre las víctimas o sus familiares para el pago de dinero por su liberación, amenazando la seguridad y generando zozobra en la comunidad.

Caracterización del Delito de Secuestro (2024–2025)

En el marco del análisis de contexto para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2026 del municipio de Arauca, se evidencia una tendencia preocupante en relación con el delito de secuestro, particularmente en su modalidad extorsiva. Según datos suministrados por la Sala CIEPS de la Estación de Policía de Arauca, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 se registraron cuatro (4) casos de secuestro extorsivo, lo que representa un incremento del 300% en comparación con el año anterior (1 caso en 2024).

Este aumento se ve reflejado no solo en la frecuencia, sino también en las características operativas de los casos:

- En el año 2025, el 100% de los secuestros reportados tuvieron exigencia económica como modalidad.
- En cuanto al tipo de arma utilizada, tres (3) de los casos involucraron armas de fuego.
- El perfil de las víctimas evidencia que, en 2025, tres (3) fueron hombres y una (1) mujer, siendo todos los casos registrados como “no reportado” en cuanto a la causa.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBA 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

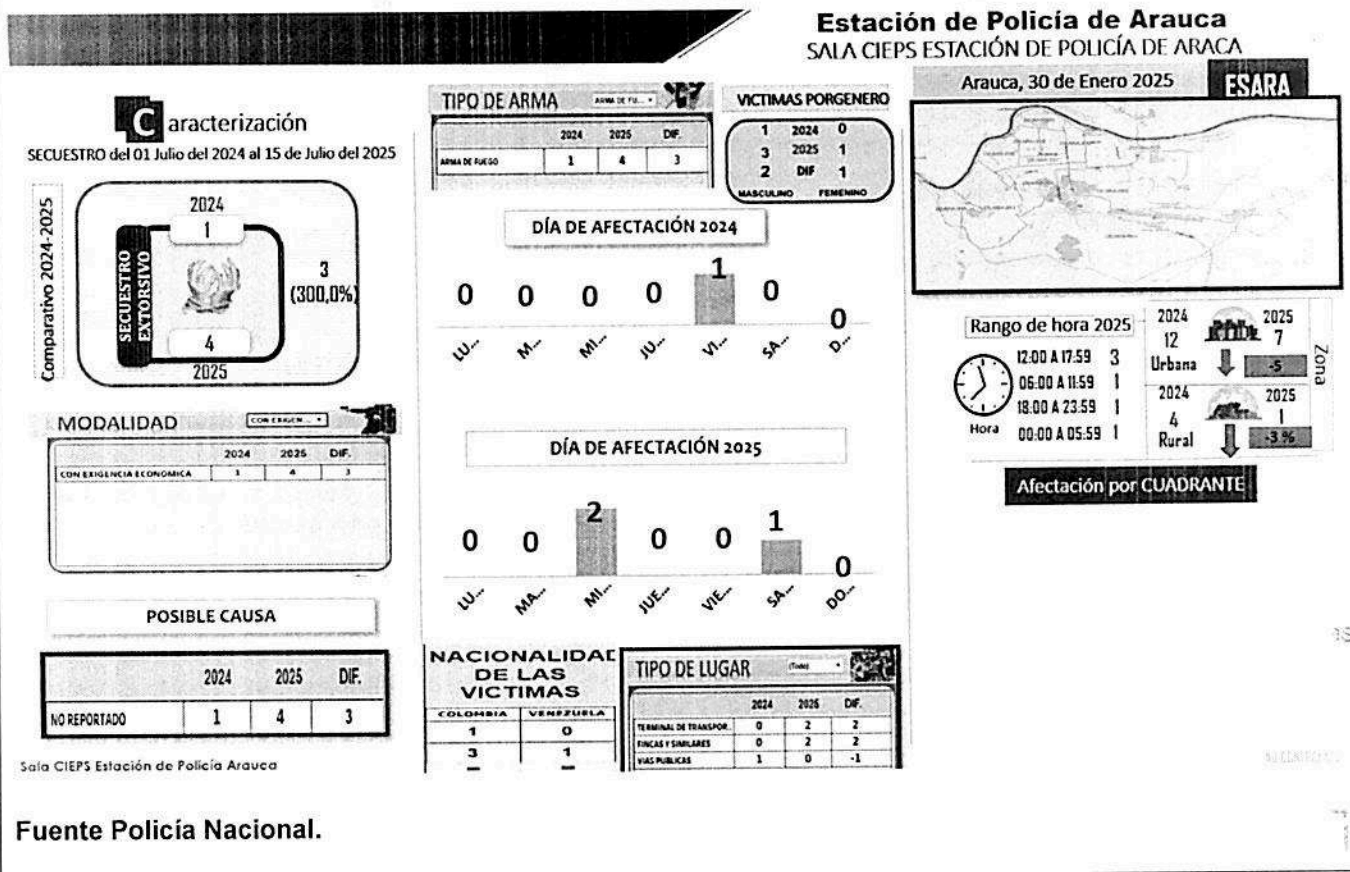


- Respecto a la nacionalidad, tres (3) de las víctimas fueron colombianas y una (1) venezolana, lo que pone en evidencia la afectación directa a la población migrante en contextos de vulnerabilidad.

El análisis espacial y temporal también aporta elementos clave:

- El 75% de los casos de 2025 ocurrieron en la zona urbana, aunque se registra una disminución general frente al año anterior (de 12 a 7 casos en zona urbana).
- Los días miércoles y sábados fueron los más críticos en cuanto a ocurrencia de casos, con concentraciones horarias entre las 12:00 y las 17:59.
- Se identificaron escenarios de mayor riesgo como terminales de transporte y vías públicas, evidenciando la necesidad de intervenciones orientadas al control territorial y la protección ciudadana.

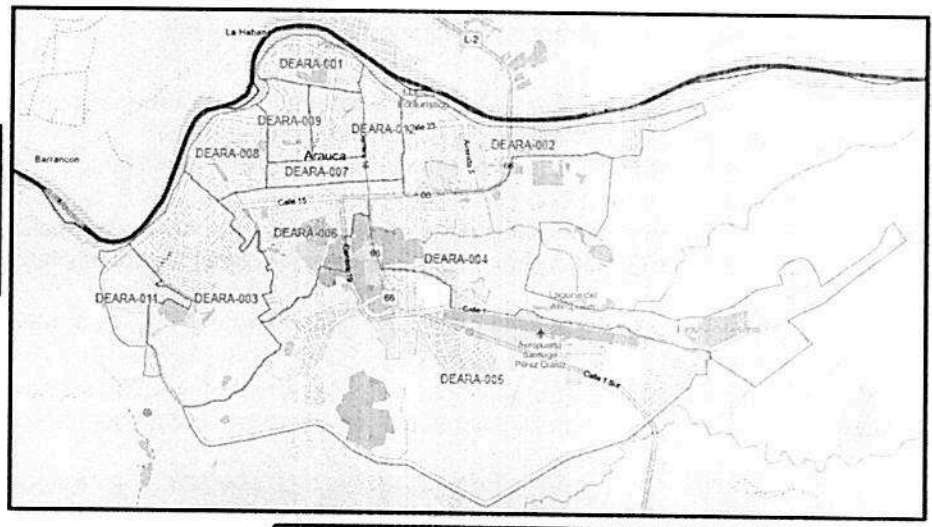
Esta información resulta fundamental para orientar las acciones estratégicas del componente de seguridad ciudadana del PISCC 2026, priorizando la prevención del secuestro y otros delitos de alto impacto mediante el fortalecimiento de la inteligencia local, la articulación interinstitucional y la protección de las poblaciones vulnerables, en especial migrantes y residentes en zonas urbanas periféricas.





MICROFOCALIZACION SECUESTRO EXTORSIVO

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
8 EL CENTRO DE ARAUCA CT	8,000	0	2	2
8 BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA C	8,000	0	2	2
8 CENTRO DE ARAUCA CT	1,000	1	0	-1
Total general	1,000	1	4	3



Fuente Policía Nacional.

ABIGEATO (HURTO DE GANADO)

Análisis del delito de abigeato en el municipio de Arauca

El abigeato, entendido como la apropiación ilícita de ganado, es un delito que impacta directamente la economía rural y la seguridad alimentaria, y que afecta gravemente a los pequeños y medianos productores agropecuarios del país. Este fenómeno no solo genera pérdidas económicas, sino que también debilita la confianza en las autoridades, promueve el actuar de redes delictivas y pone en riesgo la seguridad en las zonas rurales.

En el municipio de Arauca, territorio eminentemente ganadero y agrícola, el abigeato representa una de las principales preocupaciones de los productores rurales. A pesar de una reducción general del 25% en los casos reportados entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 (comparado con igual periodo del año anterior), el análisis territorial evidencia que esta problemática persiste y requiere una respuesta integral en materia de prevención, control y justicia.

Durante el año 2025 se registraron tres (3) casos de abigeato frente a cuatro (4) en el año 2024. Las modalidades más recurrentes en el año anterior —como el atraco y el arreo de ganado— disminuyeron, sin embargo, emergen nuevas formas de oportunidad delictiva, como el carneo o sacrificio clandestino en zonas específicas. Además, se detecta un incremento en el uso de armas blancas y cortopunzantes (2 casos), lo que representa un riesgo adicional para la integridad de las víctimas.

La caracterización de los hechos muestra que la totalidad de las víctimas en 2024 fueron hombres, mientras que en 2025 se observa una víctima femenina, reflejando una variación que obliga a considerar enfoques diferenciales. En cuanto al tipo de lugar, los casos se concentraron en fincas y vías públicas, siendo estas últimas el escenario que más incrementó su ocurrencia (+2 casos).

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

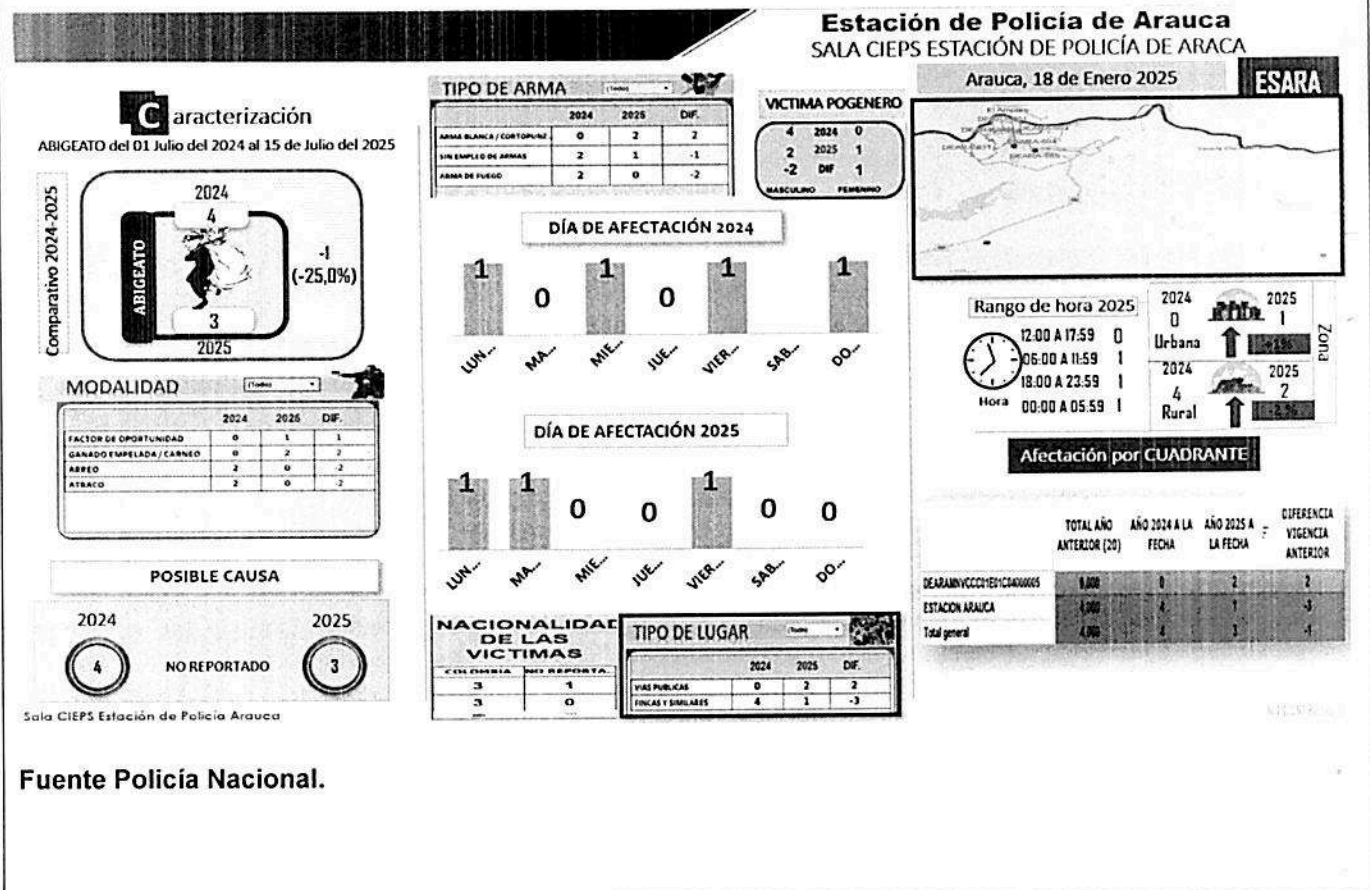
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



El análisis espacial evidencia una microfocalización del delito en las veredas Mata de Piña, La Saya y La Granja, donde se presentaron casos por primera vez durante 2025. En contraste, sectores como Caracol y Bocas del Arauca, que venían registrando afectaciones, no reportaron casos recientes, lo que sugiere un desplazamiento de la actividad delictiva hacia nuevas zonas.

En términos temporales, los hechos se concentraron entre las 12:00 y las 23:59 horas, lo que indica la necesidad de reforzar los patrullajes rurales en jornadas vespertinas y nocturnas. Adicionalmente, aunque la mayoría de casos siguen ocurriendo en zona rural, se registró un evento en zona urbana en 2025, lo que alerta sobre la expansión de este delito hacia sectores periféricos del casco urbano.

Este comportamiento delictivo evidencia la necesidad de incluir acciones integrales en el PISCC 2026 que fortalezcan la seguridad rural, la protección de la economía campesina, la articulación con autoridades judiciales y el desarrollo de estrategias de disuasión, control territorial e inteligencia comunitaria, priorizando los cuadrantes más afectados y las veredas con presencia reciente de este fenómeno.



Fuente Policía Nacional.

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



En términos de horario, el 50% de los hurtos ocurrieron entre las 12:00 del mediodía y las 11:59 de la noche, mientras que tres (3) casos ocurrieron en horas de la madrugada (00:00 a 05:59), lo que resalta la necesidad de reforzar los patrullajes nocturnos y los controles aleatorios en zonas de mayor riesgo.

En cuanto a la nacionalidad de las víctimas, predomina el grupo de casos "no reportados" (14 en 2025), lo que limita el análisis diferencial; sin embargo, se identifican tres (3) víctimas de nacionalidad venezolana y dos (2) colombianas, lo cual confirma que el delito afecta a distintos segmentos de la población.

El análisis de los lugares donde ocurre el hurto muestra una mayor concentración en vías públicas (11 casos), seguidas de casas habitación (2 casos) y establecimientos de comercio (1 caso). Esta tendencia ratifica la necesidad de implementar medidas de control urbano, mejorar el alumbrado público, promover el uso de dispositivos de seguridad y coordinar estrategias con los gremios de comercio y transporte.

Si bien la reducción de casos es un avance positivo, el hurto de motocicletas sigue siendo uno de los principales retos en materia de seguridad ciudadana del municipio. Por ello, el PISCC 2026 debe considerar acciones integrales que incluyan:

- Fortalecimiento del componente de inteligencia e investigación criminal.
- Microfocalización y patrullaje permanente en zonas de alta reincidencia.
- Instalación de cámaras de seguridad en puntos críticos.
- Estrategias de prevención comunitaria y cultura de autoprotección.
- Control a la comercialización de partes robadas.
- Apoyo a las víctimas mediante orientación jurídica y atención institucional.

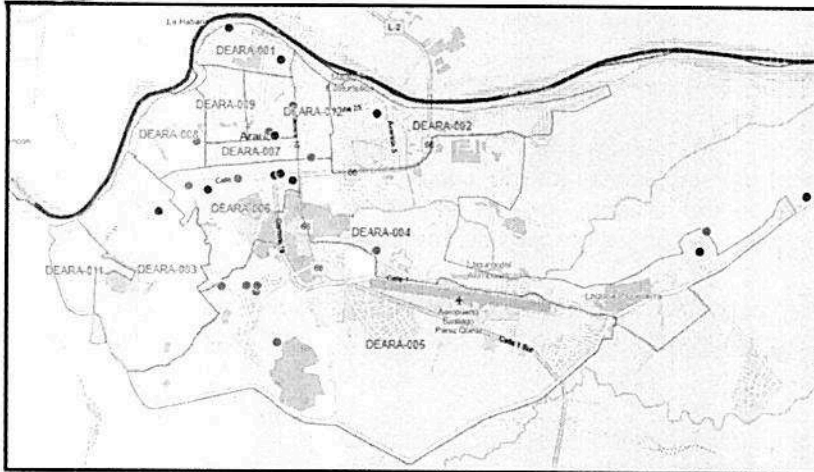
Este enfoque permitirá contener el fenómeno y contribuir a la construcción de un entorno seguro y confiable para la ciudadanía.



Fuente Policía Nacional.



MICROFOCALIZACION DEL HURTO A MOTOCICLETA



	TOTAL AÑO ANTERIOR (2024)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	1,00	1	2	1
B. VILLA SAN JUAN DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. VILLA MARIA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA FELICIANO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. URBANIZACION PALMA REAL DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SANTA TERESITA DE ARAUCA (CT)	2,00	2	1	-1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	2,00	2	1	-1
B. SAN CARLOS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. PORVENIR DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MERIDIANO 19 DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LOS GUAYATAROS DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LAS CONCORDIAS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. LAS AMERICAS DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. COSTA HERMINIA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	2,00	1	1	0
B. VILLA DEL MAESTRO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. VEREDA CARACOL DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. VEREDA CASA BLANCA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. URBANIZACION BOLIVAR DE LA CERRA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. UNION DE ARAUCA (CT)	2,00	2	0	-2
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. BATA DE VENADO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. INVASION LLANO ALTO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. EL BOSQUE DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. DIVINO NIÑO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. COROBA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	0	0
B. CASANAS DEL RIO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	0	0
B. 1 DE ENERO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
Total general	21,00	30	18	-12

Fuente Policía Nacional.

ANÁLISIS DE ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (JULIO 2024 – JULIO 2025)

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 16 de julio de 2025, se evidencia un incremento significativo en los resultados operativos de la Estación de Policía de Arauca, reflejando un fortalecimiento en la respuesta institucional frente a la comisión de delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana. Según los datos suministrados por el Centro Analítico del Servicio de Policía (CEPOL), se destacan avances en tres dimensiones clave: capturas, incautaciones de estupefacientes y recuperación de mercancías.

1. Capturas:

El total de capturas aumentó en un 49 %, pasando de 239 en 2024 a 356 en 2025. Este aumento se debe principalmente a la intensificación de procedimientos en flagrancia (+86 casos), que pasaron de 201 a 287, y a un incremento importante de capturas por orden judicial, que subieron de 38 a 69 (+81,6 %). Este comportamiento sugiere un mejoramiento en la articulación entre las labores de patrullaje, investigación y judicialización.

2. Recuperación de vehículos:

Se observa una recuperación de motocicletas más efectiva en 2025 (29 casos frente a 21 en 2024), lo que representa un aumento del 38,1 %. En contraste, los automotores recuperados bajaron de 7 a 6 casos (-14,3 %). En total, el número de vehículos recuperados creció un 25 %, pasando de 28 a 35. Esto indica una respuesta operativa más eficaz en la atención del hurto a motocicletas, uno de los delitos más recurrentes en la ciudad.

3. Incautación de estupefacientes:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



El volumen total de droga incautada aumentó un 37,8 %, pasando de 36 kilogramos en 2024 a 50 kilogramos en 2025. Aunque hubo una reducción drástica en la incautación de cocaína (-94,7 %) y base de coca (-91,6 %), se evidenció un incremento notable en las incautaciones de bazuco (+244,3 %) y marihuana (+47,9 %). Este cambio puede estar asociado a la dinámica local del microtráfico, donde se comercializan sustancias de menor valor, pero con mayor impacto en la salud pública y la seguridad.

4. Armas incautadas:

El total de armas incautadas se mantuvo relativamente estable, con 19 casos en 2024 y 18 en 2025 (-5,3 %). Se destaca una reducción en armas incautadas con permiso (-28,6 %) y un leve aumento en las armas sin permiso (+8,3 %), lo que evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo los controles al porte ilegal de armas, especialmente en contextos urbanos y rurales de alta conflictividad.

5. Casos en mercancías:

Este es uno de los logros operativos más destacados. El total de casos relacionados con mercancías incautadas o recuperadas casi se duplicó, pasando de 206 a 401 (+94,7 %). La incautación de mercancías (sin armas ni vehículos) aumentó de 161 a 300 casos (+86,3 %), mientras que la recuperación sin vehículos creció un 72,4 %. Esta tendencia puede estar relacionada con el control a contrabando, comercio informal o actividades ilegales en la frontera, en especial en el contexto migratorio.

6. Artículo 376 del Código Penal (tráfico, fabricación o porte de estupefacientes):
Durante el año 2024 se reportaron 29 capturas por esta conducta delictiva, mientras que entre el 1 de enero y el 16 de julio de 2025 se han registrado 17 casos, lo que sugiere una reducción, aunque aún significativa en términos de afectación social y territorial. Se recomienda fortalecer el componente preventivo y la judicialización efectiva en estos casos.

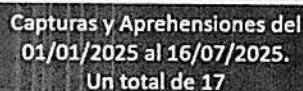
7. Balance general:

La variación total de los principales indicadores operativos es positiva. Se destaca un aumento del 49 % en capturas, 37,8 % en incautación de drogas y 99,6 % en casos de mercancías. Estos resultados reflejan una mejora sustancial en la efectividad de la Policía Nacional, así como una mayor presencia y capacidad de respuesta en el territorio. Sin embargo, persisten retos importantes en el control del microtráfico, la circulación de armas ilegales y la prevención de delitos recurrentes como el hurto a motocicletas y el abigeato.

Este análisis respalda la necesidad de consolidar la articulación interinstitucional, fortalecer la capacidad técnica de las autoridades policiales y judiciales, y enfocar las acciones del PISCC 2026 en una estrategia integral que combine prevención, control, disuasión y justicia, con enfoque territorial y diferencial.



NIT. 800.102.504-0





Jefatura Nacional del Servicio de Policía
 Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Centro Analítica del Servicio de Policía



Actividad Operativa

Fecha de corte del 1/7/2024 al 16/7/2025

de 2024 - 2025

REGION
REGION CAGO *

LINEA
LINEA *

EJECUCION
EJECUCION *

CUI
CUI *

COORDINANTES
COORDINANTES *

REGIONAL
REGIONAL *

ZONA
ZONA *

Desde
Desde 1-7-2024

Hasta
Hasta 16-7-2025

Descripción		2024	2025	Variación Dif. %	VER
Capturas	Orden judicial	38	69	31 81,6% ↓	➡
	En Flagrancia	201	287	86 42,8% ↓	➡
	Total	239	356	117 49,0% ↓	➡
Vehículos Recuperados	Automotores	7	6	-1 -14,3% ↓	➡
	Motocicletas	21	29	8 38,1% ↓	➡
	Total	28	35	7 25,0% ↓	➡
Droga Incautada (kilogramos)	Cocaína	2	0	-2 -94,7% ↓	➡
	Heroína	0	NULL	NULL ↑	➡
	Base de coca	1	0	-1 -91,6% ↓	➡
	Bazuco	0	1	1 244,3% ↑	➡
	Marihuana	33	49	16 47,9% ↑	➡
	Total	36	50	14 37,8% ↑	➡
Armas Incautadas	Con Permiso	7	5	-2 -28,6% ↓	➡
	Sin Permiso	12	13	1 8,3% ↑	➡
	Total	19	18	-1 -5,3% ↑	➡
Casos en Mercancías	Recuperada (Sin Vehículos)	29	50	21 72,4% ↑	➡
	Incautada (Sin Armas de Fuego)	161	300	139 86,3% ↑	➡
	Total	206	401	195 94,7% ↑	➡

Fuente Policía Nacional.

CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL E INTEGRACIÓN DEL ANÁLISIS OPERATIVO – MUNICIPIO DE ARAUCA

El municipio de Arauca presenta una compleja dinámica de seguridad y convivencia ciudadana, determinada en gran medida por su condición geoestratégica como territorio fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela. La presencia de al menos 23 pasos fronterizos irregulares convierte a la zona en un punto crítico para el tránsito de migrantes, el contrabando de mercancías, el tráfico de drogas y personas, así como la acción de grupos armados ilegales que desafían permanentemente la capacidad operativa del Estado.

Este escenario de frontera, sumado al flujo constante de población y bienes no regulados, genera un alto riesgo de actividades delictivas que impactan directamente en la vida cotidiana de los araucanos, tanto en la zona urbana como rural. A pesar de los avances significativos en términos de resultados operativos por parte de la Policía Nacional—entre ellos un aumento del 49 % en capturas, del 37,8 % en incautación de estupefacientes y del 94,7 % en recuperación de mercancías—, los desafíos siguen siendo enormes y requieren de una respuesta integral e interinstitucional.

Las operaciones conjuntas entre la Policía, el Ejército y la Armada Nacional han generado importantes resultados en la ribera del río Arauca, zona limítrofe e históricamente vulnerable. No obstante, estos avances han sido respondidos con actos de retaliación por parte de los grupos armados ilegales, que han desatado ataques selectivos contra la Fuerza Pública y contra civiles que, a juicio de estas organizaciones, infringen sus normas e imposiciones. Estas conductas se vinculan con la regulación ilegal del expendio y consumo de sustancias psicoactivas, el cobro de extorsiones, y la imposición de normas sociales al margen de la legalidad.

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Asimismo, la baja presencia institucional en sectores específicos ha permitido el deterioro y el abandono del espacio público, facilitando la aparición de focos de inseguridad. Parques, escenarios deportivos, calles con escasa iluminación y áreas residenciales periféricas se han convertido en puntos críticos para la comisión de delitos como el microtráfico, el consumo de estupefacientes, el hurto a personas y la instrumentalización de menores. Esta ausencia del Estado territorial no solo afecta la percepción de seguridad, sino que debilita la confianza ciudadana en las instituciones.

En la zona rural, las problemáticas se agudizan con la persistencia del abigeato, los secuestros, los hurtos a residencias y la circulación de actores armados ilegales. El fortalecimiento de los pelotones montados de las Fuerzas Militares es indispensable para ejercer control territorial en veredas y corregimientos, donde la distancia, el difícil acceso y la presencia de economías ilegales impiden un ejercicio pleno de autoridad.

Finalmente, debe señalarse que una parte importante del problema de convivencia en Arauca también responde a la falta de cultura ciudadana y al desconocimiento generalizado del marco normativo, situación que genera impunidad y vulneración de derechos. La implementación de campañas de sensibilización, educación cívica y pedagogía legal será clave para la reconstrucción del tejido social y la consolidación de un modelo de seguridad ciudadana con participación comunitaria.

En síntesis, la Implementación de la estrategia fortalecimiento de acciones comunitarias para la consolidación de entornos seguros y de convivencia en el espacio público del municipio de Arauca, permite construcción de confianza institucional, convivencia social, apropiación colectiva del territorio y prevención de factores generadores de conflictividad.

2.2. PROBLEMA

Prevalencia de dinámicas delictivas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en Arauca.

2.2.1. Magnitud actual del Problema

Indicador	Registro 2024-2025	Variación (%)	Análisis contextual	Fuente
Hurto	16 casos (motocicletas)	↓38,5 %	Aunque se presenta una reducción en el número de casos, el hurto de motocicletas sigue concentrándose en barrios específicos y vías públicas, principalmente por factor de oportunidad. Persisten redes delictivas que operan en horarios nocturnos y zonas con baja presencia institucional.	Policia Nacional
Homicidios	13 casos reportados	↑18,2 %	El homicidio sigue teniendo una alta afectación urbana y rural. En muchos casos está relacionado con ajuste ilegal de cuentas, disputas entre estructuras criminales y control territorial en zona de frontera.	Policia Nacional
Lesiones personales	49 casos registrados	↑47,9 %	Aumenta significativamente la violencia interpersonal, especialmente por intolerancia social. La mayoría de los casos se presenta en sectores urbanos, durante horarios de alta afluencia.	Policia Nacional
Secuestros	4 casos	↑300 %	Se reporta un incremento preocupante de secuestros extorsivos, vinculados a exigencias económicas. Se presentan tanto en zonas rurales como urbanas, y afectan a población civil sin distinción.	Policia Nacional
Extorsiones	48 casos	↑26 %	Las extorsiones se concentran en sectores comerciales y rurales. Son ejercidas por actores armados ilegales que imponen normas y cobran 'vacunas' a comerciantes, transportadores y productores.	Policia Nacional
Abigeato	3 casos	↓25 %	Aunque disminuye el número de casos, el abigeato persiste en zonas rurales y veredas alejadas. Se identifican nuevas zonas afectadas como Mata de Pina, La Granja y La Saya, con patrones emergentes.	Policia Nacional



Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes	17 casos (CP art. 376)	↓41,3 %	Disminuyen las capturas por esta conducta, pero aumentan las incautaciones de bazuco y marihuana. Persiste el microtráfico en parques, malecón y zonas residenciales, afectando a población joven y migrante.	Policía Nacional
Capturas Totales	356	↑49 %	Las capturas por orden judicial y flagrancia reflejan mayor eficacia operativa. Sin embargo, se requiere mejorar la judicialización efectiva y evitar reincidencia de delitos.	Policía Nacional
Recuperación de mercancías	401 casos	↑94,7 %	Aumenta considerablemente la incautación y recuperación de mercancías ilegales, principalmente en pasos fronterizos irregulares. Está asociado al contrabando y economía ilegal.	Policía Nacional
Armas incautadas	18	Estable	Se mantienen las cifras. Persisten riesgos por armas de fuego y cortopunzantes en delitos como hurtos, lesiones y amenazas. Requiere fortalecimiento del control territorial y decomisos.	Policía Nacional

2.3. CAUSAS DIRECTAS

1. Baja promoción de la oferta institucional en seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Arauca.
2. Incremento del microtráfico y consumo de estupefacientes en parques y zonas residenciales.
3. Aumento en las violencias interpersonal e intolerancia social en el municipio de Arauca.
4. Deficientes entornos y espacios seguros en focos de atención y mayor afluencia del municipio.

2.4. CAUSAS INDIRECTAS

1. Limitadas estrategias para la implementación de planes e instructivos en seguridad y convivencia ciudadana.
2. Bajas acciones para contrarrestar la venta, consumo y distribución de estupefacientes en zonas de mayor concurrencia en el municipio de Arauca.
3. Pocos programas de atención a jóvenes en temas de convivencia ciudadana y del sistema de responsabilidad penal.
4. Inadecuada infraestructura física para la protección e invasión de espacios estratégicos y focos de atención en el municipio de Arauca

2.5. EFECTOS DIRECTOS

1. Aumento en los niveles de delitos como hurto, extorsión, abigeato y secuestro.
2. Incremento en el consumo de estupefacientes y afectación a la población susceptible al consumo
3. Deterioro en el bienestar y tolerancia social en la juventud del municipio
4. Invasión de espacios públicos y deterioro de equipamientos municipales.

2.6. EFECTOS INDIRECTOS

1. Desconfianza ciudadana frente a las instituciones territoriales.
2. Deterioro en la calidad de vida de la población vulnerable y susceptible al consumo de estupefacientes.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



3. Fragmentación del tejido social y pérdida del sentido de comunidad.
4. Aumento en la percepción de inseguridad y desconfianza en el territorio.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
CODIGO BPIN MGA: 202500000037833

2.1.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	531016	Camisas y blusas
2	801016	Gerencia de proyectos
3	801116	Servicio de personal temporal
4	931415	Desarrollo y servicios sociales
5	931416	Población

2.1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como CONTRATO DE SERVICIOS.

2.1.3. LUGAR DE EJECUCION:

El proyecto se va a realizar en el Municipio de Arauca.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de dos (02) meses.

2.1.5. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta un setenta y cinco por ciento (**75%**) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

PARAGRAFO 2: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del municipio de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del municipio de Arauca y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal (OPDM)
Cra. 24 Este y Calle 18 y 20 PBX. 8852155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignarán a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.1.6.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

- a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.



- e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- f) Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
- g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
- h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
- i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales.
- j) Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- k) Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- l) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- m) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
- n) Levantar acta de las reuniones realizadas.
- o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- p) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
- q) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- r) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- s) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afecten la integralidad del Municipio.
- t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

• **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80/93.

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- b) Obrar buena fe en el desarrollo del Contrato.
- c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.1.7.SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través del Secretario de Gobierno Municipal, o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

COMPONENTE 2: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ACTIVIDAD 2.3. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

DIAGNOSTICO

El espacio público constituye uno de los principales escenarios de interacción ciudadana, construcción de confianza institucional, convivencia social, apropiación colectiva del territorio y prevención de factores generadores de conflictividad. En este sentido, su adecuada organización, uso responsable, mantenimiento, limpieza, funcionalidad e imagen urbana inciden directamente en la percepción de seguridad, en la calidad de vida de la ciudadanía y en la capacidad institucional para prevenir situaciones que puedan afectar la convivencia y el orden público.

En el municipio de Arauca, el Parque Simón Bolívar representa uno de los espacios públicos de mayor importancia estratégica, histórica, institucional, social, cultural y económica. Su ubicación en el corazón de la ciudad, así como la presencia en su entorno inmediato de edificaciones de alta relevancia institucional y comunitaria, entre ellas la Gobernación de Arauca, la Catedral de Santa Bárbara y las instituciones educativas Normal Superior María Inmaculada y General Santander, lo consolidan como un punto permanente de encuentro ciudadano, tránsito peatonal, actividad económica, interacción social y referencia urbana para residentes, visitantes, estudiantes, funcionarios públicos, comerciantes y comunidad en general.

A su valor urbano se suma una especial significación simbólica e histórica asociada a la memoria de la Campaña Libertadora y al paso del Libertador Simón Bolívar por este territorio, lo cual le otorga al parque una condición patrimonial y colectiva que exige acciones institucionales orientadas a su preservación, organización, apropiación positiva y consolidación como entorno seguro, digno y representativo del municipio.

No obstante, pese a su importancia estratégica, el Parque Simón Bolívar presenta actualmente dinámicas de ocupación informal y uso no planificado del espacio público que inciden en las condiciones de convivencia, orden, imagen urbana y percepción de seguridad del entorno. De acuerdo con la caracterización adelantada en campo, se identificó la presencia de siete (7) lustradores de calzado y diecinueve (19) vendedoras de bebidas calientes, quienes desarrollan actividades económicas tradicionales de manera cotidiana en este sector. Estas actividades constituyen medios legítimos de subsistencia, hacen parte de las prácticas sociales arraigadas en la vida urbana del parque y representan una expresión de economía popular tradicional vinculada al uso cotidiano del espacio público.

Sin embargo, la forma en que actualmente se desarrollan dichas actividades evidencia condiciones de informalidad, dispersión, limitada organización, baja estandarización visual, ausencia de criterios homogéneos de presentación, ubicación espontánea de elementos de trabajo, ocupación no planificada de zonas de circulación y permanencia, así como debilidades en la articulación con lineamientos institucionales de convivencia, cuidado del entorno y uso adecuado del espacio público. Estas condiciones no solo afectan la imagen física y funcional del parque sino que también pueden generar conflictos cotidianos por el uso del espacio común, dificultades en la movilidad peatonal

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 24 Entre Calles 16 y 20 PBX: 881355
Línea gratuita a nivel nacional 1781

www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



percepción de desorden, disminución de la apropiación ciudadana y debilitamiento de la confianza en la capacidad institucional para ordenar y proteger los entornos de uso colectivo.

Las evidencias de campo y el registro fotográfico incorporado al documento técnico permiten observar la presencia de mobiliario y elementos de trabajo dispuestos de manera heterogénea, puntos de atención sin criterios uniformes de presentación, elementos auxiliares ubicados de forma dispersa y dinámicas de permanencia que requieren orientación institucional para armonizar el desarrollo de los oficios tradicionales con la función pública, colectiva y segura del espacio público.

Desde una perspectiva de prevención situacional del delito, los entornos urbanos con señales de desorganización, deterioro visual, ocupación no regulada, baja corresponsabilidad ciudadana y ausencia de criterios básicos de convivencia pueden incidir negativamente en la percepción de seguridad y facilitar la aparición de conflictos, comportamientos contrarios a la convivencia o usos inadecuados del espacio. Por ello, la intervención sobre estos factores no debe entenderse únicamente como una acción estética o de apoyo a actores económicos, sino como una medida preventiva orientada a mejorar las condiciones del entorno, fortalecer el control social positivo, promover la corresponsabilidad comunitaria y consolidar espacios públicos más seguros, ordenados, limpios y apropiados por la ciudadanía.

En este contexto, la situación identificada guarda relación directa con la Estrategia 4 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, denominada “Estrategia de prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno y fortalecimiento operacional y tecnológico para las autoridades que contribuyen a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana”, cuyo objetivo estratégico es prevenir el delito y mejorar la convivencia mediante el fortalecimiento institucional y el trabajo coordinado con las instituciones y la comunidad.

Asimismo, dentro de dicha estrategia se contemplan acciones directamente relacionadas con el espacio público, tales como establecer procesos de registro y regularización para vendedores informales que ocupan estos escenarios, brindar oportunidades de formalización para el desarrollo ordenado y seguro de sus actividades, identificar zonas específicas para su ubicación conforme a criterios de densidad poblacional, afluencia peatonal, infraestructura disponible y normas de distribución y ocupación, así como realizar acciones de control, sensibilización y organización que contribuyan a garantizar la seguridad ciudadana y prevenir actividades ilícitas.

De igual manera, la Estrategia 4 promueve campañas de sensibilización comunitaria sobre la importancia de mantener espacios públicos limpios y seguros, fomentar el respeto, la convivencia pacífica y el civismo, así como incentivar la participación activa de la comunidad en la mejora y mantenimiento del espacio público mediante jornadas de limpieza, embellecimiento y acciones de corresponsabilidad ciudadana.

Bajo este marco, la problemática identificada en el Parque Simón Bolívar no se limita a la presencia de vendedores informales o actores económicos tradicionales, sino que refleja una necesidad institucional más amplia: avanzar hacia una ruta de organización preventiva del espacio público que permita reconocer, caracterizar, orientar, dignificar y acompañar a quienes desarrollan actividades tradicionales en el entorno, sin promover ocupaciones indebidas ni desconocer el carácter colectivo del espacio público. Por el contrario, se busca armonizar dichas actividades con criterios de convivencia, seguridad, movilidad peatonal, limpieza, presentación, identidad visual, atención respetuosa al ciudadano y apropiación positiva del entorno.

En consecuencia, se hace necesaria la implementación de una intervención comunitaria, pedagógica y preventiva que permita fortalecer la organización básica de los actores económicos tradicionales identificados, mejorar sus condiciones de presentación y operación, promover buenas prácticas de convivencia y cultura ciudadana, ordenar visual y funcionalmente sus puntos de actividad, fomentar el cuidado del entorno y consolidar compromisos de corresponsabilidad frente al uso adecuado del espacio público.

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Cra. 24, Entre calles 10 y 11, Bloque 5555

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Esta intervención resulta coherente con el Componente 2: Articulación Interinstitucional y Comunitaria para el Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, en la medida en que reconoce que las problemáticas de seguridad y convivencia no se abordan únicamente desde acciones reactivas frente al delito, sino también mediante procesos preventivos, sociales, comunitarios y territoriales que fortalecen la confianza entre ciudadanía e instituciones. El propio documento de la actividad plantea que el Componente 2 permite intervenir factores sociales, comunitarios y territoriales asociados a convivencia, orden urbano y confianza ciudadana.

Por tanto, la Actividad 2.3 se justifica como una acción estratégica de prevención situacional, mejoramiento del entorno y fortalecimiento comunitario, orientada a consolidar el Parque Simón Bolívar como un espacio público seguro, ordenado, digno, incluyente y corresponsable. Su propósito no es autorizar, ampliar o promover la ocupación indebida del espacio público, sino implementar una metodología institucional de organización, sensibilización, dignificación y acompañamiento de actores tradicionales, que permita reducir factores de desorden, prevenir conflictos cotidianos, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer la convivencia ciudadana.

La priorización inicial del Parque Simón Bolívar responde a su condición de escenario emblemático, institucional, histórico y de alta afluencia ciudadana; sin embargo, la metodología propuesta tiene vocación de réplica en otros espacios públicos estratégicos del municipio de Arauca que presenten dinámicas similares de ocupación informal, deterioro visual, conflictos por uso del espacio o necesidad de fortalecimiento comunitario. De esta manera, la intervención se concibe como una experiencia piloto de organización preventiva del espacio público, articulada al PISCC 2024–2027 y orientada a generar aprendizajes institucionales para futuras acciones de seguridad, convivencia y mejoramiento del entorno urbano.

En síntesis, el diagnóstico evidencia la existencia de una problemática territorial concreta asociada al uso no planificado del espacio público, la presencia de actores económicos tradicionales en condiciones de informalidad y la necesidad de fortalecer la convivencia, la cultura ciudadana, la organización comunitaria y la percepción de seguridad en un entorno estratégico del municipio. Frente a esta situación, la Actividad 2.3 constituye una respuesta pertinente, proporcional y coherente con la Estrategia 4 del PISCC, al intervenir factores situacionales del entorno mediante acciones comunitarias de organización, sensibilización, dignificación, limpieza, embellecimiento, corresponsabilidad y uso adecuado del espacio público.

ARTICULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO CON EL COMPONENTE 2 Y LA ESTRATEGIA 4 DEL PISCC

La situación identificada en el Parque Simón Bolívar guarda plena correspondencia con el Componente 2: Articulación Interinstitucional y Comunitaria para el Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, en la medida en que las problemáticas asociadas a la seguridad y la convivencia no se limitan exclusivamente a la ocurrencia de hechos delictivos, sino que también comprenden factores sociales, comunitarios, territoriales y situacionales que inciden en el orden urbano, la percepción de seguridad, la confianza institucional y la apropiación ciudadana de los espacios públicos.

Desde esta perspectiva, las dinámicas evidenciadas en el diagnóstico —relacionadas con la ocupación informal del espacio público, la dispersión de elementos de trabajo, la ausencia de criterios homogéneos de presentación, la ocupación espontánea de zonas de circulación, la limitada organización comunitaria y la débil articulación institucional de actores económicos tradicionales— constituyen factores que requieren una respuesta integral, preventiva y coordinada. Si bien dichas actividades no representan por sí mismas una conducta delictiva, sí pueden generar condiciones de desorden, conflictividad cotidiana, afectación a la movilidad peatonal, deterioro de la imagen urbana y disminución de la percepción de seguridad en un entorno estratégico del municipio.

En este sentido, el Componente 2 resulta pertinente para abordar esta situación, toda vez que promueve la articulación entre instituciones y comunidad como mecanismo para fortalecer la convivencia ciudadana, la corresponsabilidad social, la prevención de conflictos y la construcción de confianza entre la ciudadanía y la



administración municipal. Bajo esta lógica, la intervención propuesta reconoce a los lustradores de calzado y a las vendedoras de bebidas calientes no como sujetos pasivos de atención, sino como actores comunitarios que hacen parte de la dinámica cotidiana del espacio público y que pueden contribuir activamente a su organización, cuidado, embellecimiento, limpieza y uso responsable.

La incorporación de la Actividad 2.3 permite ampliar el alcance preventivo y comunitario del Componente 2, complementando las acciones ya previstas en materia de cooperación ciudadana, prevención del delito, atención de poblaciones vulnerables y fortalecimiento del tejido social. De esta manera, la actividad propuesta introduce una dimensión territorial de la convivencia, orientada a intervenir factores cotidianos que afectan la seguridad ciudadana desde el entorno físico, la interacción social, la cultura ciudadana y la organización del espacio público.

La articulación también se fundamenta en la Estrategia 4 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027, orientada a la prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno y el fortalecimiento operacional y tecnológico de las autoridades que contribuyen a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana. Esta estrategia tiene como objetivo prevenir el delito y mejorar la convivencia mediante el fortalecimiento institucional y el trabajo coordinado con las instituciones y la comunidad.

En este marco, la Actividad 2.3 se alinea con el enfoque de prevención situacional del delito, en tanto busca intervenir condiciones del entorno que pueden incidir negativamente en la percepción de seguridad y en las relaciones de convivencia. La prevención situacional no se agota en la presencia institucional o en las acciones de control, sino que también comprende la organización del espacio, el mejoramiento de la imagen urbana, la reducción de factores de desorden, la promoción de la corresponsabilidad ciudadana, el fortalecimiento del control social positivo y la consolidación de entornos apropiados por la comunidad.

De manera específica, la Estrategia 4 contempla acciones relacionadas con el espacio público, tales como establecer procesos de registro y regularización para vendedores informales que ocupan estos escenarios, brindar oportunidades de formalización para el desarrollo ordenado y seguro de sus actividades, e identificar zonas específicas para su ubicación, teniendo en cuenta criterios como densidad poblacional, afluencia peatonal, infraestructura disponible y normativas claras sobre distribución y ocupación, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan Maestro de Espacio Público.

La Actividad 2.3 se conecta directamente con estas líneas estratégicas, en la medida en que parte de una caracterización inicial de actores económicos tradicionales presentes en el Parque Simón Bolívar y propone una ruta de organización, acompañamiento, sensibilización y mejoramiento de sus condiciones de operación. Este proceso no constituye una autorización de ocupación indebida del espacio público, ni una formalización automática de actividades económicas informales; por el contrario, representa una acción institucional de orientación preventiva, dirigida a ordenar dinámicas existentes, promover prácticas responsables, mejorar la convivencia y aportar insumos para futuras decisiones administrativas sobre el uso adecuado del espacio público.

Asimismo, la actividad aporta a la identificación funcional de dinámicas de permanencia y uso del espacio público, al permitir reconocer las condiciones reales de ocupación, circulación peatonal, ubicación de elementos de trabajo, interacción con la comunidad, necesidades de organización, condiciones de presentación y posibles factores de conflicto. Esta información resulta útil para que la administración municipal avance progresivamente en procesos de ordenamiento, regulación, acompañamiento y control, conforme a sus competencias y a los instrumentos de planificación territorial aplicables.

La intervención propuesta también se articula con las actividades estratégicas del PISCC orientadas a desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre la importancia de mantener espacios públicos limpios y seguros, promoviendo el respeto, la convivencia pacífica y el civismo. De igual manera, guarda relación con la

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



promoción de la participación activa de la comunidad en la mejora y mantenimiento del espacio público mediante programas de voluntariado, jornadas de limpieza y embellecimiento.

En consecuencia, la Actividad 2.3 trasciende la entrega de elementos o dotaciones a una población específica, pues se estructura como una intervención comunitaria de carácter preventivo, pedagógico y territorial. Su finalidad es fortalecer la convivencia ciudadana, mejorar la percepción de seguridad, dignificar oficios tradicionales, promover la organización básica del espacio público, fomentar la cultura ciudadana y consolidar compromisos de corresponsabilidad entre los actores económicos tradicionales, la comunidad usuaria del parque y la institucionalidad municipal.

La priorización del Parque Simón Bolívar responde a criterios técnicos de relevancia territorial, valor histórico, concentración institucional, alta afluencia ciudadana y presencia de dinámicas económicas tradicionales que requieren acompañamiento institucional. El documento técnico de la Actividad 2.3 identifica este parque como el principal referente histórico, institucional, social, cultural y económico del municipio, y registra en campo la presencia de siete (7) lustradores de calzado y diecinueve (19) vendedoras de bebidas calientes que desarrollan sus actividades de manera cotidiana en este entorno.

Por tanto, la intervención en este escenario se concibe como una experiencia piloto de organización preventiva del espacio público, con vocación de réplica en otros entornos estratégicos del municipio que presenten condiciones similares. Esta característica fortalece su pertinencia dentro del PISCC, al no limitarse a una acción aislada o asistencialista, sino al plantearse como una metodología institucional para intervenir factores de desorden, promover la convivencia, mejorar el entorno y fortalecer la relación entre ciudadanía y Estado.

Bajo esta lógica, la Actividad 2.3 se constituye en una herramienta de articulación entre la política de seguridad y convivencia, la gestión responsable del espacio público y la participación comunitaria. Su implementación permite materializar el enfoque preventivo del PISCC mediante acciones concretas de sensibilización, organización, dignificación, limpieza, embellecimiento comunitario, seguimiento y corresponsabilidad ciudadana, contribuyendo a consolidar entornos más seguros, ordenados, incluyentes, limpios y apropiados por la comunidad. Todo ello se desarrollará sin realizar intervenciones estructurales, arquitectónicas, urbanísticas o físicas permanentes sobre el Parque Simón Bolívar, respetando su valor histórico, simbólico y patrimonial, así como su diseño original y sus condiciones constitutivas como espacio público de especial significación cultural para el municipio.

En conclusión, el diagnóstico realizado evidencia una problemática territorial concreta que requiere intervención institucional desde un enfoque preventivo y comunitario. La Actividad 2.3 responde de manera coherente a dicha necesidad, al articularse con el Componente 2 del proyecto y con la Estrategia 4 del PISCC, especialmente en lo relacionado con la prevención situacional del delito, el mejoramiento del entorno, la organización del espacio público, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana. En este sentido, su incorporación fortalece el alcance estratégico del proyecto sin alterar su objeto ni su finalidad, optimizando su impacto territorial y social en beneficio de la seguridad y convivencia del municipio de Arauca.

Aclaración sobre la protección patrimonial y no intervención estructural del Parque Simón Bolívar

Teniendo en cuenta el valor histórico, simbólico, institucional y patrimonial del Parque Simón Bolívar para el municipio de Arauca, así como su condición de espacio público de especial significación cultural para la ciudadanía, se precisa que la ejecución de la Actividad 2.3. Fortalecimiento de acciones comunitarias para la consolidación de entornos seguros y de convivencia en el espacio público del municipio de Arauca no contempla, bajo ninguna circunstancia, intervenciones de carácter estructural, arquitectónico, urbanístico, constructivo o de modificación física permanente que alteren, transformen o afecten el diseño original, la configuración espacial, los elementos constitutivos, la materialidad, la imagen patrimonial o las condiciones históricas del parque.

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



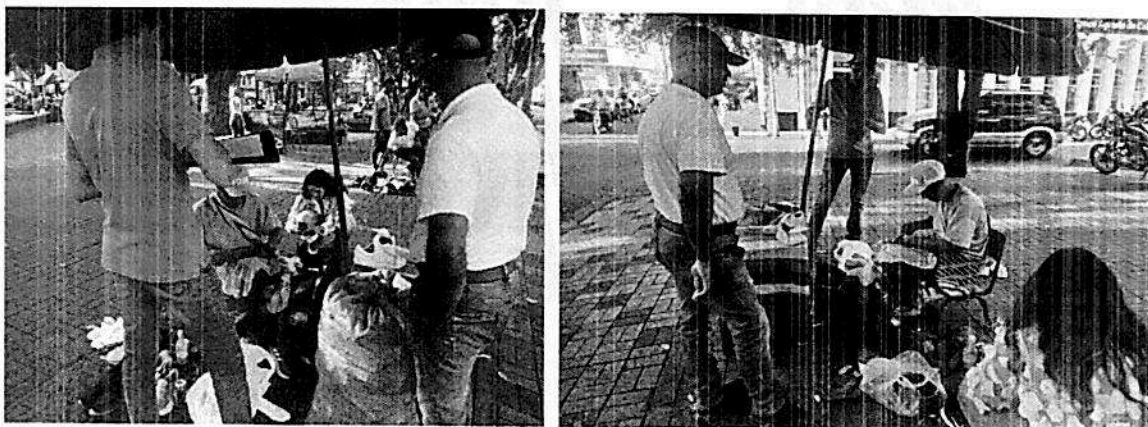
La intervención propuesta se limita exclusivamente al desarrollo de acciones comunitarias, pedagógicas, preventivas, organizativas y de fortalecimiento de buenas prácticas de convivencia en el espacio público, así como a la entrega de elementos funcionales de carácter móvil, removible y no invasivo para los actores económicos tradicionales previamente identificados. En consecuencia, los elementos previstos dentro de la actividad no implican instalación fija, anclaje, demolición, construcción, adecuación arquitectónica, modificación de superficies, alteración de mobiliario urbano existente, intervención sobre zonas verdes, monumentos, senderos, andenes, elementos ornamentales, redes de servicios públicos o cualquier otro componente físico permanente del Parque Simón Bolívar.

De igual manera, las acciones de organización, presentación, identidad visual, sensibilización, limpieza, embellecimiento comunitario y mejoramiento del entorno se desarrollarán bajo criterios de respeto por la vocación histórica, cultural, institucional y patrimonial del parque, garantizando que la intervención contribuya a su conservación, apropiación positiva y uso responsable, sin afectar su diseño original ni su valor como referente urbano y cultural del municipio.

En este sentido, la Actividad 2.3 debe entenderse como una medida de prevención situacional, convivencia ciudadana y mejoramiento no invasivo del entorno, orientada a fortalecer la corresponsabilidad comunitaria y la percepción de seguridad, sin que ello represente alteración alguna del bien, ni autorización para realizar obras, modificaciones físicas o intervenciones permanentes sobre el espacio público patrimonial.

Por tanto, cualquier acción desarrollada en el marco de esta actividad deberá respetar integralmente la condición patrimonial del Parque Simón Bolívar y sujetarse a los principios de conservación, reversibilidad, mínima intervención, no afectación física y protección del interés colectivo sobre el espacio público.

Anexo registro fotográfico:





**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

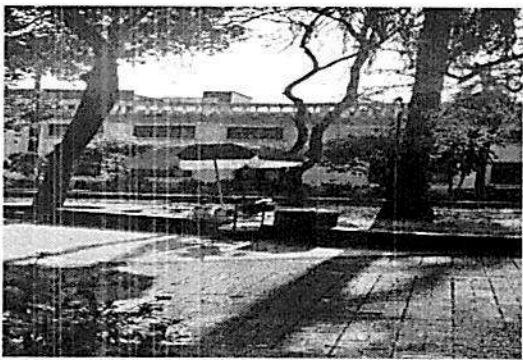
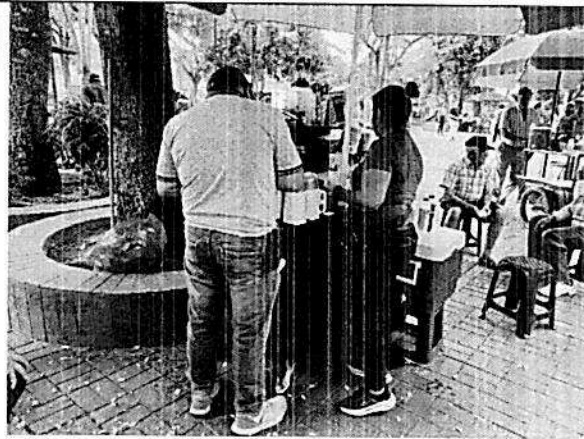
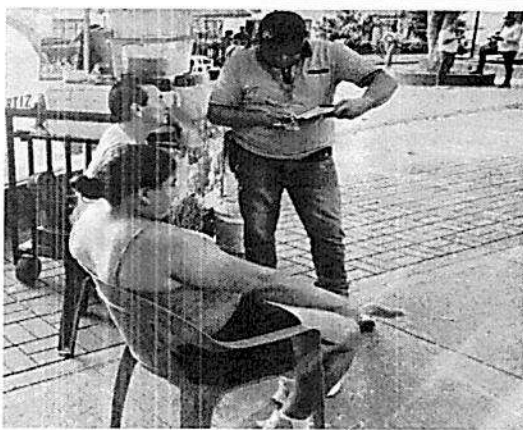


Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0



ACTIVIDAD 2.3. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En atención al diagnóstico realizado y a la necesidad de fortalecer las condiciones de convivencia, seguridad ciudadana, organización comunitaria y uso adecuado del espacio público, se plantea la implementación de la Actividad 2.3. Fortalecimiento de acciones comunitarias para la consolidación de entornos seguros y de convivencia en el espacio público del municipio de Arauca, como una intervención de carácter preventivo, pedagógico, comunitario y territorial.

Esta actividad se enmarca en el Componente 2: Articulación Interinstitucional y Comunitaria para el Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, en tanto promueve la corresponsabilidad entre la administración municipal, los actores económicos tradicionales y la comunidad usuaria del espacio público, con el propósito de fortalecer la convivencia, mejorar la percepción de seguridad, prevenir conflictos cotidianos y consolidar entornos más ordenados, limpios, seguros y apropiados por la ciudadanía.

De igual manera, la actividad guarda coherencia directa con la Estrategia 4 del PISCC 2024–2027, orientada a la prevención situacional del delito mediante el mejoramiento del entorno, el fortalecimiento institucional y el trabajo coordinado con la comunidad. En este sentido, la intervención no se limita a la atención de una población específica, sino que constituye una acción estratégica de organización preventiva del espacio público, mediante procesos de sensibilización, acompañamiento comunitario, dignificación de oficios tradicionales, mejoramiento no invasivo del entorno, promoción de buenas prácticas y fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Centro Administrativo Municipal(CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Teléfono de Emergencia: 001-800-102-504

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

La intervención tendrá como escenario inicial el Parque Simón Bolívar, por tratarse de un espacio público emblemático, histórico, institucional y de alta afluencia ciudadana, en el cual se identificó la presencia de actores



económicos tradicionales que desarrollan sus actividades en condiciones de informalidad, dispersión y limitada organización. No obstante, la actividad se concibe como una experiencia piloto con vocación de réplica en otros espacios públicos estratégicos del municipio que presenten dinámicas similares de ocupación informal, deterioro visual, conflictos por uso del espacio o necesidad de fortalecimiento comunitario.

Bajo esta perspectiva, la Actividad 2.3 no pretende autorizar ocupaciones indebidas del espacio público, ni generar intervenciones estructurales, arquitectónicas o permanentes sobre el Parque Simón Bolívar. Su finalidad es promover una ruta institucional de organización, sensibilización, dignificación y corresponsabilidad ciudadana que contribuya al uso adecuado del espacio público, al mejoramiento de la convivencia y a la consolidación de entornos seguros, ordenados y socialmente integrados.

Objetivo general

Fortalecer las condiciones de convivencia ciudadana, prevención situacional, organización comunitaria y uso adecuado del espacio público en entornos estratégicos del municipio de Arauca, mediante la implementación de acciones pedagógicas, preventivas, no invasivas y de mejoramiento del entorno, orientadas a la dignificación, organización y acompañamiento de actores económicos tradicionales, contribuyendo a la consolidación de espacios públicos seguros, ordenados, limpios, incluyentes y corresponsables, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.

Objetivos específicos

1. Validar y consolidar la información de campo de los actores económicos tradicionales identificados en el Parque Simón Bolívar, con el fin de orientar su organización básica, focalización institucional y articulación con las acciones de prevención situacional, convivencia ciudadana y uso adecuado del espacio público.
2. Promover la organización funcional y la dignificación de las actividades económicas tradicionales presentes en el espacio público, mediante la implementación de criterios de presentación, identidad visual, ubicación armónica, orden de elementos de trabajo, cultura del servicio y corresponsabilidad ciudadana.
3. Fortalecer prácticas de convivencia, cultura ciudadana, limpieza, cuidado del entorno y atención respetuosa al ciudadano, a través de jornadas pedagógicas, espacios de diálogo comunitario y acciones de sensibilización dirigidas a los actores económicos tradicionales y a la comunidad vinculada al uso cotidiano del Parque Simón Bolívar.
4. Contribuir al mejoramiento no invasivo del entorno y a la percepción de seguridad ciudadana, mediante acciones de embellecimiento comunitario, organización visual, manejo adecuado de residuos, apropiación positiva del espacio público y fortalecimiento del control social comunitario.
5. Generar compromisos de corresponsabilidad y seguimiento institucional, que permitan verificar el uso adecuado de los elementos entregados, la adopción de buenas prácticas, el cuidado del entorno y la sostenibilidad de la intervención como experiencia piloto replicable en otros espacios públicos del municipio.

Población beneficiaria

La Actividad 2.3 se orienta a fortalecer acciones comunitarias en el espacio público, beneficiando de manera directa a los actores económicos tradicionales previamente identificados en el Parque Simón Bolívar, y de manera indirecta a la comunidad usuaria de este entorno estratégico.

Tipo de beneficiario	Descripción
----------------------	-------------

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Beneficiarios directos	Siete (7) lustradores de calzado y diecinueve (19) vendedoras de bebidas calientes identificados en el Parque Simón Bolívar.
Total, beneficiarios directos	Veintiséis (26) actores económicos tradicionales.
Beneficiarios indirectos	Comunidad en general que hace uso del parque, residentes, visitantes, turistas, estudiantes, funcionarios públicos, comerciantes formales del sector, instituciones ubicadas en el entorno y ciudadanía que transita o permanece en este espacio público.

La focalización de los beneficiarios directos no limita el alcance comunitario de la actividad, toda vez que la intervención busca impactar positivamente las condiciones generales del entorno, la convivencia ciudadana, la percepción de seguridad y el uso adecuado del espacio público por parte de toda la comunidad.

Alcance de la actividad

La Actividad 2.3. Fortalecimiento de acciones comunitarias para la consolidación de entornos seguros y de convivencia en el espacio público del municipio de Arauca comprende la implementación de una estrategia comunitaria, pedagógica, preventiva y no invasiva, orientada a fortalecer la convivencia ciudadana, la organización básica del espacio público, la corresponsabilidad comunitaria, la cultura del servicio, la dignificación de oficios tradicionales y el mejoramiento del entorno en espacios públicos estratégicos del municipio.

La intervención tendrá como escenario inicial el Parque Simón Bolívar, por tratarse de un espacio público emblemático, histórico, institucional y de alta afluencia ciudadana, en el cual se identificó la presencia de actores económicos tradicionales que desarrollan sus actividades en condiciones de informalidad, dispersión y limitada organización. No obstante, su diseño metodológico se concibe como una experiencia piloto con vocación de réplica en otros entornos estratégicos del municipio que presenten dinámicas similares de ocupación informal, deterioro visual, conflictos por uso del espacio, baja apropiación comunitaria o necesidad de fortalecimiento de la convivencia.

El alcance de la actividad incluye la validación y consolidación de información de campo, la articulación interinstitucional, el acompañamiento comunitario a actores económicos tradicionales, el desarrollo de jornadas pedagógicas y de sensibilización, la promoción de buenas prácticas de convivencia y cultura ciudadana, la organización funcional de puntos de actividad, la entrega de dotación funcional de carácter móvil y removible, el fortalecimiento de condiciones de presentación e identidad visual, las acciones comunitarias de limpieza y embellecimiento no invasivo, y el seguimiento a compromisos de corresponsabilidad ciudadana.

La actividad se desarrollará sin generar procesos de desplazamiento, exclusión o afectación injustificada a los medios de subsistencia de los actores económicos tradicionales identificados. Por el contrario, busca incorporarlos como aliados comunitarios en la construcción de un espacio público más ordenado, seguro, limpio, digno, armónico y coherente con la importancia histórica, institucional, cultural y social del Parque Simón Bolívar.

En concordancia con los lineamientos de la Ley 1988 de 2019, la intervención reconoce la necesidad de armonizar la garantía de derechos como la dignidad humana, el mínimo vital, el trabajo y la convivencia en el espacio público con la protección del interés general, el uso adecuado del espacio público y la responsabilidad institucional de ordenar, acompañar y orientar las dinámicas existentes.

El alcance de la actividad excluye expresamente cualquier intervención estructural, arquitectónica, constructiva, urbanística o física permanente sobre el Parque Simón Bolívar. Las acciones previstas serán de carácter comunitario, pedagógico, organizativo, preventivo y no invasivo, mediante elementos móviles y removibles que no alteran el diseño original, la configuración espacial, los componentes patrimoniales, las zonas verdes, los senderos, el mobiliario urbano existente, los monumentos, las superficies, las redes de servicios públicos ni la materialidad del parque.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Asimismo, la actividad no constituye autorización, ampliación o legalización automática de ocupaciones indebidas del espacio público. Su finalidad es implementar una ruta institucional de organización preventiva, sensibilización, dignificación, acompañamiento y corresponsabilidad ciudadana, orientada a reducir factores de desorden, prevenir conflictos cotidianos, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer el uso adecuado del espacio público.

ENFOQUE METODOLÓGICO DE IMPLEMENTACIÓN

La metodología de la Actividad 2.3 se desarrollará bajo un enfoque preventivo, comunitario, pedagógico, participativo, territorial y no invasivo, en concordancia con la Estrategia 4 del PISCC, orientada a la prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno y el trabajo coordinado con la comunidad.

La intervención partirá de la caracterización preliminar realizada en el Parque Simón Bolívar, mediante la cual se identificó la presencia de siete (7) lustradores de calzado y diecinueve (19) vendedoras de bebidas calientes. Esta información servirá como insumo técnico inicial para orientar la intervención, sin que ello implique limitar la metodología exclusivamente a esta población, dado que la actividad busca generar efectos positivos sobre el entorno, la convivencia y la comunidad usuaria del espacio público.

La metodología se desarrollará mediante una ruta secuencial compuesta por las siguientes fases:

Fase 1. Validación institucional y actualización de la información de campo

Se realizará la verificación y actualización de la información obtenida en el diagnóstico, con el propósito de confirmar la presencia, ubicación, dinámica de permanencia, elementos de trabajo, condiciones de ocupación y necesidades básicas de organización de los actores económicos tradicionales identificados.

Esta fase permitirá consolidar una línea base operativa para la intervención, evitar duplicidades, precisar la población focalizada y facilitar la articulación con las dependencias competentes. La información obtenida tendrá fines de orientación preventiva, organización comunitaria y acompañamiento institucional, sin que constituya autorización de ocupación permanente del espacio público.

Fase 2. Articulación interinstitucional para la organización preventiva del espacio público

Se promoverá la coordinación entre la Secretaría de Gobierno, el Programa de Espacio Público, Policía Nacional y demás dependencias municipales con competencia en convivencia, seguridad, planeación, infraestructura, inclusión social y espacio público.

Esta articulación permitirá definir criterios básicos de intervención, orientación institucional, acompañamiento comunitario, lineamientos de uso adecuado del espacio público y mecanismos de seguimiento. Asimismo, facilitará la coherencia de la actividad con las acciones del PISCC relacionadas con registro, organización, sensibilización, mejoramiento del entorno y prevención de conflictos asociados al uso del espacio público.

Fase 3. Sensibilización comunitaria en convivencia, cultura ciudadana y uso adecuado del espacio público

Se desarrollarán jornadas pedagógicas dirigidas a los actores económicos tradicionales y a la comunidad vinculada al uso cotidiano del Parque Simón Bolívar, orientadas a fortalecer la convivencia, el respeto por las zonas de circulación, la atención adecuada al ciudadano, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, el manejo responsable de residuos, la limpieza del entorno y la corresponsabilidad en el cuidado del espacio público.



Esta fase permitirá que la intervención no se reduzca a la entrega de elementos, sino que se consolide como un proceso de transformación de prácticas ciudadanas y fortalecimiento de la cultura de convivencia en un espacio estratégico del municipio.

Fase 4. Organización funcional de actores, puntos de actividad y elementos de trabajo

Con base en la información validada y los criterios definidos institucionalmente, se orientará la organización funcional de los actores económicos tradicionales y de los elementos utilizados para el desarrollo de sus actividades.

Esta fase buscará reducir la dispersión visual, promover una ubicación armónica, evitar la ocupación espontánea de zonas de circulación, mejorar la presentación de los puntos de atención, fortalecer la identidad visual y favorecer una presencia más ordenada, segura y coherente con la vocación histórica e institucional del parque.

La organización funcional no constituye autorización de ocupación permanente, sino una medida preventiva para disminuir factores de desorden, mejorar la percepción de seguridad y facilitar el uso colectivo del espacio público.

Fase 5. Dotación funcional, móvil y removible para la dignificación de oficios tradicionales

Se realizará la entrega de elementos funcionales asociados al desarrollo ordenado de las actividades económicas tradicionales identificadas, con el propósito de mejorar las condiciones de presentación, higiene, organización, atención al ciudadano, movilidad, identidad visual y armonización con el entorno.

La dotación se entenderá como una herramienta complementaria del proceso comunitario y pedagógico, no como un beneficio asistencial individual. Su finalidad será fortalecer la organización del espacio público, dignificar oficios tradicionales, mejorar la cultura del servicio y contribuir al mejoramiento no invasivo del entorno.

Todos los elementos deberán tener carácter móvil, removible y no permanente, sin anclajes, instalaciones fijas, modificaciones de superficies ni afectaciones al diseño original o patrimonial del Parque Simón Bolívar.

Fase 6. Jornadas comunitarias de limpieza, embellecimiento y apropiación positiva del entorno

Se promoverán acciones comunitarias de limpieza, embellecimiento, cuidado del entorno y apropiación positiva del Parque Simón Bolívar, con participación de los actores económicos tradicionales, comunidad usuaria del parque, gestores de convivencia y entidades municipales competentes.

Estas jornadas buscarán fortalecer el sentido de corresponsabilidad ciudadana, mejorar la imagen urbana, promover el cuidado colectivo, reducir factores de deterioro visual y consolidar el parque como un entorno seguro, limpio, ordenado y acogedor.

Fase 7. Seguimiento, compromisos comunitarios y verificación de resultados

Se realizará seguimiento a las acciones implementadas mediante actas de compromiso, registros fotográficos, listados de asistencia, informes de actividades, actas de entrega y verificación de buenas prácticas.

El seguimiento permitirá valorar el cumplimiento de compromisos relacionados con el cuidado de los elementos entregados, la limpieza del entorno, el respeto por las zonas de circulación, la presentación adecuada, la atención al ciudadano, la convivencia y el uso responsable del espacio público.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Esta fase también permitirá recoger aprendizajes institucionales para la posible réplica de la metodología en otros espacios públicos estratégicos del municipio de Arauca.

Resultado esperado de la Actividad

Con la implementación de la Actividad 2.3 se espera fortalecer las condiciones de convivencia ciudadana, organización comunitaria, presentación, limpieza, identidad visual, cultura del servicio y uso adecuado del espacio público en el Parque Simón Bolívar, mediante una intervención preventiva, pedagógica y no invasiva dirigida a actores económicos tradicionales y a la comunidad usuaria del entorno.

La actividad permitirá beneficiar directamente a veintiséis (26) actores económicos tradicionales identificados en el diagnóstico, mejorar sus condiciones básicas de operación y fortalecer su corresponsabilidad en el cuidado del espacio público. De manera indirecta, contribuirá al bienestar de la comunidad en general que transita, permanece o desarrolla actividades en el Parque Simón Bolívar, al favorecer un entorno más seguro, ordenado, limpio, digno y apropiado por la ciudadanía.

Asimismo, se espera consolidar una experiencia piloto de organización preventiva del espacio público, alineada con el PISCC, que permita generar aprendizajes técnicos e institucionales para futuras intervenciones en otros escenarios estratégicos del municipio.

Productos generales de la actividad

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	SOPORTE	PLAZO
Información de campo validada	Verificación de actores económicos tradicionales focalizados y condiciones básicas de intervención.	Listados, fichas o actas de validación, registro fotográfico.	2 meses
Jornadas de sensibilización y diálogo ciudadano realizadas	Espacios pedagógicos sobre convivencia, cultura ciudadana, uso adecuado del espacio público, limpieza y corresponsabilidad.	Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de actividad.	2 meses
Actores económicos tradicionales fortalecidos	Lustradores de calzado y vendedoras de bebidas calientes acompañados mediante acciones pedagógicas, organizativas y de dignificación.	Actas de participación, informes, registro fotográfico.	2 meses
Dotación funcional entregada	Elementos móviles y removibles entregados como apoyo a la organización, presentación y dignificación de oficios tradicionales.	Actas de entrega, ingreso a almacén, registro fotográfico, compromiso de uso adecuado.	2 meses
Jornadas de limpieza, embellecimiento y apropiación realizadas	Acciones comunitarias de mejoramiento no invasivo del entorno.	Registro fotográfico, informe, listados de participación.	2 meses
Compromisos comunitarios suscritos	Acuerdos de cuidado, corresponsabilidad, buen uso de elementos y respeto por el espacio público.	Actas de compromiso y seguimiento.	2 meses
Informe final de implementación	Consolidación de actividades ejecutadas, evidencias, resultados y recomendaciones para réplica.	Informe técnico final.	2 meses

ACTIVIDAD 2.3.1. LUSTRAMOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LOS LUSTRADORES DE CALZADO COMO ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA

La subactividad "LUSTRAMOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LOS LUSTRADORES DE CALZADO COMO



ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA se enmarca en la Actividad 2.3. Fortalecimiento de acciones comunitarias para la consolidación de entornos seguros y de convivencia en el espacio público del municipio de Arauca, como una acción específica orientada al acompañamiento, organización, dignificación y fortalecimiento de los lustradores de calzado identificados en el Parque Simón Bolívar.

De acuerdo con el diagnóstico realizado, en este espacio público se identificó la presencia de siete (7) lustradores de calzado que desarrollan su oficio de manera cotidiana en el parque, en condiciones de informalidad, dispersión de elementos de trabajo y ausencia de criterios homogéneos de presentación, ubicación y relacionamiento con el entorno. Estas condiciones evidencian la necesidad de implementar acciones institucionales de carácter preventivo, pedagógico y comunitario que permitan fortalecer su rol como actores tradicionales del espacio público, mejorar las condiciones de organización de su actividad y promover prácticas corresponsables de convivencia ciudadana.

Esta subactividad reconoce el lustrado de calzado como un oficio tradicional que forma parte de la dinámica social, económica y cultural del Parque Simón Bolívar. Por ello, la intervención no busca desplazar, excluir ni estigmatizar a quienes desarrollan esta actividad, sino incorporarlos como aliados comunitarios en la consolidación de un entorno más ordenado, limpio, seguro, digno y apropiado por la ciudadanía.

En coherencia con la Estrategia 4 del PISCC, esta acción se concibe como una medida de prevención situacional del delito y fortalecimiento de la convivencia, en tanto contribuye al mejoramiento del entorno, reduce factores de desorden visual, promueve el uso adecuado del espacio público, fortalece la cultura ciudadana y mejora la percepción de seguridad en un escenario de alta afluencia ciudadana. El PISCC contempla dentro de esta estrategia acciones relacionadas con el registro y regularización de vendedores informales, identificación de zonas específicas, campañas de sensibilización y participación comunitaria en la mejora y mantenimiento del espacio público.

Asimismo, la subactividad guarda armonía con la Ley 1988 de 2019, la cual establece lineamientos para la política pública de vendedores informales y reconoce la necesidad de garantizar derechos como la dignidad humana, el mínimo vital, el trabajo y la convivencia en el espacio público. Esta norma también contempla acciones de registro, caracterización, seguimiento, disposición de espacios seguros e identificación de vendedores informales, elementos que se conectan directamente con el enfoque de la presente intervención.

Bajo esta perspectiva, la entrega de elementos funcionales para el desarrollo del oficio no constituye una acción asistencialista ni una entrega aislada de insumos, sino una herramienta complementaria dentro de una ruta metodológica más amplia de sensibilización, organización, corresponsabilidad, cultura del servicio, cuidado del entorno y uso responsable del espacio público.

La subactividad se desarrollará bajo criterios de no intervención estructural, arquitectónica o física permanente sobre el Parque Simón Bolívar. Todos los elementos previstos deberán ser móviles, removibles y no invasivos, sin anclajes, instalaciones fijas ni afectación del diseño original, la configuración espacial, la materialidad, el mobiliario urbano, los senderos, las zonas verdes, los monumentos o cualquier componente patrimonial del parque.

Objetivo

Fortalecer las condiciones de presentación, organización, identidad visual, cultura del servicio, convivencia ciudadana y uso responsable del espacio público por parte de los siete (7) lustradores de calzado identificados en el Parque Simón Bolívar, mediante acciones pedagógicas, comunitarias, preventivas y de dotación funcional móvil y removible, contribuyendo al mejoramiento no invasivo del entorno, la percepción de seguridad y la apropiación positiva del parque como espacio público emblemático del municipio de Arauca.

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Alcance

La subactividad comprende el desarrollo de una ruta de acompañamiento comunitario dirigida a los siete (7) lustradores de calzado previamente identificados en el Parque Simón Bolívar, orientada a fortalecer sus condiciones básicas de organización, presentación, servicio, convivencia y corresponsabilidad en el uso del espacio público.

El alcance incluye la realización de jornadas de sensibilización, talleres pedagógicos, espacios de diálogo ciudadano, acciones de reconocimiento institucional del oficio, entrega de un kit básico de fortalecimiento funcional, suscripción de compromisos de cuidado y seguimiento al uso adecuado de los elementos entregados.

Los elementos previstos para esta subactividad tendrán carácter estrictamente funcional, móvil, removible y no permanente. Su finalidad será mejorar la presentación del oficio, organizar los elementos de trabajo, facilitar mejores condiciones de atención al usuario, disminuir la dispersión visual y contribuir a una imagen más ordenada del entorno. En ningún caso dichos elementos podrán entenderse como autorización de ocupación permanente del espacio público, legalización automática de la actividad económica informal o derecho adquirido sobre un punto específico del parque.

La subactividad no contempla obras, adecuaciones físicas, anclajes, instalaciones permanentes ni modificaciones estructurales, arquitectónicas, urbanísticas o patrimoniales sobre el Parque Simón Bolívar. Su ejecución se limitará a acciones pedagógicas, comunitarias, organizativas y de fortalecimiento del oficio tradicional, respetando integralmente la condición histórica y patrimonial del parque.

Metodología de implementación

La metodología de implementación de la subactividad "LUSTRAMOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LOS LUSTRADORES DE CALZADO COMO ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA" se desarrollará mediante una ruta pedagógica, preventiva, comunitaria y progresiva, articulada con las fases generales de la Actividad 2.3. Esta ruta parte de la validación institucional de la información de campo y avanza hacia procesos de sensibilización, organización funcional del oficio, fortalecimiento de la cultura del servicio, entrega de elementos móviles y removibles, suscripción de compromisos de corresponsabilidad y seguimiento a las buenas prácticas en el uso del espacio público.

Item	Nombre de la actividad	Descripción	Número de jornadas o talleres	Responsable
1	Validación institucional y actualización de información de los lustradores focalizados	Verificación de la información obtenida en el diagnóstico respecto de los siete (7) lustradores de calzado identificados en el Parque Simón Bolívar, con el fin de confirmar su presencia, dinámica de permanencia, condiciones básicas del oficio, elementos de trabajo, necesidades de organización y pertinencia de la intervención. Esta actividad permitirá consolidar la línea base operativa de la subactividad, evitar duplicidades y orientar la entrega de elementos funcionales, sin que ello constituya autorización de ocupación permanente del espacio público.	1 jornada	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
2	Jornadas de sensibilización y diálogo ciudadano en el Parque Simón Bolívar	Espacios participativos orientados a fortalecer la convivencia, el respeto mutuo, el buen trato y la corresponsabilidad en el uso del parque como escenario histórico, turístico, institucional y de encuentro ciudadano. Busca reconocer a los lustradores como actores tradicionales que aportan al orden social y a la dinámica cotidiana del entorno.	2 jornadas	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155 Línea Gratuita Nacional 018000 977781 www.arauca-arauca.gov.co



3	Taller de fortalecimiento de la presentación e identidad del oficio	Jornada formativa orientada a promover criterios de presentación adecuada, orden, identidad visual y apropiación positiva del oficio, exaltando una imagen respetuosa, tradicional y cercana a la ciudadanía. Se plantea desde la dignificación del oficio y no desde la estigmatización.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
4	Taller de organización del punto de trabajo y uso adecuado del espacio público	Orientado a establecer lineamientos básicos sobre ubicación armónica, disposición de elementos de trabajo, circulación peatonal, conservación del entorno, permanencia responsable y uso adecuado del espacio público, con el fin de prevenir conflictos y mejorar la percepción de seguridad.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
5	Taller de buenas prácticas de atención al usuario, convivencia y cultura del servicio	Espacio pedagógico para fortalecer habilidades de interacción respetuosa con residentes, turistas, funcionarios y visitantes; incluye trato cordial, comunicación asertiva, cultura del servicio y prevención de conflictos cotidianos en el espacio público.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
6	Taller de compromiso con un entorno limpio, seguro y ordenado	Acción orientada a fomentar prácticas de limpieza del punto de trabajo, disposición adecuada de residuos, cuidado del mobiliario urbano, prevención de riesgos y fortalecimiento del sentido de corresponsabilidad frente a la imagen, seguridad y protección patrimonial del parque.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
7	Jornada "Alcaldía al Parque" – integración institucional y reconocimiento del oficio tradicional	Jornada de acercamiento entre la administración municipal, la comunidad y los lustradores, mediante visita institucional a los puntos de trabajo, recorrido de reconocimiento y visibilización simbólica del oficio. Busca generar confianza, reconocer su aporte social y fortalecer el vínculo entre ciudadanía e institucionalidad.	1 jornada	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
8	Entrega formal del kit básico de fortalecimiento funcional	Entrega de elementos funcionales, móviles y removibles orientados a mejorar la presentación, organización, identidad visual, cultura del servicio y condiciones básicas de operación del oficio. La entrega deberá realizarse previa verificación de ingreso al almacén municipal, acta individual de entrega y compromiso de cuidado, uso adecuado, no afectación del espacio público y adopción de buenas prácticas de convivencia.	1 jornada	Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca
9	Jornada de seguimiento, retroalimentación y compromisos de mejora	Espacio de cierre para revisar avances, recoger observaciones, verificar el uso adecuado de los elementos entregados, fortalecer compromisos sobre orden, presentación, convivencia, limpieza, servicio y permanencia armónica en el Parque Simón Bolívar.	1 jornada	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno

En coherencia con el enfoque preventivo, pedagógico y comunitario de la presente subactividad, se ha previsto la entrega de un kit básico de fortalecimiento para los siete (7) lustradores de calzado beneficiarios, conformado por elementos orientados a dignificar el oficio, mejorar las condiciones de presentación y organización de la actividad, y favorecer la adopción de buenas prácticas en el uso del espacio público. La dotación propuesta no constituye una acción aislada de entrega de insumos, sino una herramienta complementaria para consolidar procesos de convivencia, corresponsabilidad ciudadana, cultura del servicio y apropiación positiva del Parque Simón Bolívar, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.

Articulación de la dotación funcional con el proceso pedagógico y comunitario

La entrega del kit básico de fortalecimiento para los lustradores de calzado se concibe como una herramienta complementaria dentro del proceso pedagógico, preventivo y comunitario de la subactividad, y no como una acción aislada de suministro de elementos o beneficio individual. Su finalidad es apoyar la adopción de buenas prácticas de convivencia, presentación, organización del oficio, cultura del servicio, limpieza del entorno y uso responsable del espacio público.

En este sentido, la dotación estará articulada a la ruta metodológica de la subactividad, de manera que su entrega se realice una vez adelantadas las acciones de validación institucional, sensibilización, orientación sobre uso

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



adecuado del espacio público y fortalecimiento de compromisos de corresponsabilidad ciudadana. De esta forma, los elementos entregados se convierten en instrumentos para materializar los aprendizajes y acuerdos construidos durante el proceso pedagógico.

Cada elemento del kit deberá responder a un propósito funcional asociado al mejoramiento de la actividad tradicional y del entorno: organización de los elementos de trabajo, presentación adecuada del punto de atención, identidad visual, atención respetuosa al usuario, limpieza del área inmediata, reducción de la dispersión visual y fortalecimiento de la percepción de orden y seguridad en el Parque Simón Bolívar.

La entrega de la dotación deberá estar soportada mediante acta individual, registro fotográfico y compromiso suscrito por cada beneficiario, en el cual se establezcan obligaciones mínimas relacionadas con el cuidado de los elementos, su uso exclusivo para el desarrollo del oficio, la no instalación fija o permanente en el espacio público, el respeto por las zonas de circulación peatonal, la limpieza del punto de trabajo, la disposición adecuada de residuos y la adopción de buenas prácticas de convivencia ciudadana.

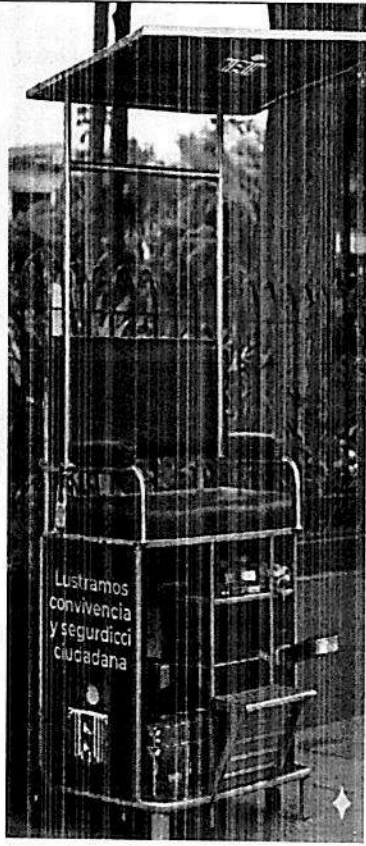
Asimismo, la dotación no constituye autorización de ocupación permanente del espacio público, reconocimiento de derechos adquiridos sobre un punto específico, legalización automática de la actividad económica informal ni permiso para realizar intervenciones físicas sobre el Parque Simón Bolívar. Su alcance se limita al fortalecimiento funcional, móvil, removible y no invasivo del oficio tradicional, en el marco de una estrategia de prevención situacional, organización comunitaria y mejoramiento del entorno.

Finalmente, el proceso de seguimiento permitirá verificar que los elementos entregados sean utilizados conforme a la finalidad de la subactividad y a los compromisos adquiridos, garantizando que la dotación contribuya efectivamente al fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana, la organización del espacio público y la percepción de seguridad en el entorno intervenido.

Los elementos descritos a continuación se entregarán únicamente como complemento de la ruta pedagógica y comunitaria de la subactividad, y estarán asociados a los compromisos de organización del punto de trabajo, presentación adecuada, cultura del servicio, limpieza, cuidado del entorno, movilidad, no instalación permanente y uso responsable del espacio público.

Item	Elemento	Descripción funcional	Cantidad por beneficiaria	Cantidad total	Imagen ilustrativa
1	Betún Crema Autobrillante neutro X40ml	Insumo inicial de apoyo para la prestación del servicio de lustrado, que permite mejorar la presentación del calzado y fortalecer las condiciones básicas de atención al usuario	1	7	
2	Cepillo de brillo kit por dos grandes. Peso 1 g Dimensiones 13 x 4 x 3 cm	Cepillo ideal para un excelente mantenimiento y cuidado del calzado, se utiliza después de la aplicación de betún para dar brillo al cuero liso. Elaborados con excelente madera y pelo de caballo.	1 kit de dos cepillos para cada persona.	14	



3	Betún pasta negro x 100 gramos; Betún pasta marrón x 100 gramos. Un juego de 2 betunes por participante	Insumo de apoyo para el lustrado de calzado en tonos negro y marrón, que mejora la presentación, el acabado final del servicio y la atención al usuario.	1	14	
4	Grasa de potro, presentación 325 gramos	Insumo complementario de trabajo para la conservación, nutrición, protección y mantenimiento del cuero, que contribuye a mejorar la presentación del calzado y la calidad del servicio prestado.	1	19	
5	Caseta Móvil de Lustrado de Calzado. 1. Estructura y Movilidad Armazón: Fabricado en acero inoxidable o metal galvanizado de alta resistencia, diseñado para soportar la intemperie. Movilidad: Cuenta con un sistema de ruedas de alta resistencia (dos fijas y dos giratorias con freno) que permiten el desplazamiento fácil por parques y zonas peatonales. Cubierta: Techo plano con estructura metálica y lona impermeable en color verde bosque, diseñada para proteger tanto al cliente como al equipo del sol y la lluvia. 2. Ergonomía y Confort del Cliente Asiento Principal: Sillón con respaldo ergonómico, tapizado en cuero sintético (semi-cuero) color marrón oscuro, resistente al desgaste y fácil de limpiar. Reposabrazos: Integrados a la estructura metálica con protectores	Elemento para mejorar las condiciones básicas del punto de atención	1	7	

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



acolchados para mayor comodidad. Plataforma de Lustrado: Sistema de pedales metálicos fijos a una altura ergonómica para facilitar el acceso del cliente y la labor del lustrador. 3. Almacenamiento y Organización Compartimento de Herramientas: Divisiones internas bajo el asiento para organizar betunes, tintas, ceras y cepillos. Exhibidor de Productos: Rejillas laterales o frontales diseñadas para colocar botellas de limpieza y productos de cuidado del cuero, manteniéndolos a la mano y visibles. Gaveta de Insumos: Espacio dedicado para paños de limpieza y repuestos de cordones. 4. Diseño e Identidad Visual Panelería: Paneles laterales en material rígido (aluminio o PVC) con acabado en pintura electrostática verde bosque. Identidad Institucional: * Lema: Impresión en vinilo de alta calidad con el texto: "Lustramos convivencia y seguridad ciudadana". Logotipo: Escudo oficial o institucional ubicado en la parte inferior izquierda y en la parte superior del techo. Colores: Combinación armoniosa de verde bosque, metal					
---	--	--	--	--	--

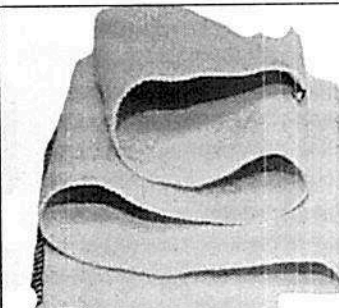


plateado y detalles en marrón. Medidas: Caseta móvil para embolador de calzado, fabricada en estructura metálica tubular en acero inoxidable o acero con acabado anticorrosivo, con dimensiones aproximadas de 1,85 m de altura total, 0,80 m de ancho y 0,60 m de fondo. Estructura principal en tubo redondo de 1 1/4" a 1 1/2" de diámetro con espesor mínimo de 1,2 mm, elementos secundarios en tubo de 1" y base en tubo cuadrado de 1" x 1". Cubierta superior en lámina metálica o ACP de 0,8 mm a 3 mm, asiento acolchado con espaldar, compartimientos inferiores para almacenamiento de insumos y sistema de movilidad mediante ruedas traseras de 4" a 6" y delanteras giratorias de 2" a 3" Las medidas y calibres aquí descritos corresponden a especificaciones mínimas aproximadas, definidas con criterio funcional y ergonómico, y podrán ajustarse levemente en fabricación sin afectar la finalidad, estabilidad, resistencia y operatividad del elemento.					
--	--	--	--	--	--

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



6	Chaqueta en tela sin magas, con logotipo de la alcaldía y un mensaje alusivo a la convivencia, el color se define conforme a dialogo con los beneficiarios, debe existir uniformidad, el tallaje conforme a cada beneficiario; gorra en tela con broche en la parte trasera y un dibujo bordado en hilo en la parte delantera, el color se define conforme a dialogo con los beneficiarios, debe existir uniformidad	Prenda de apoyo para presentación, identificación e identidad visual del beneficiario, que fortalece la imagen organizada del oficio, mejora la percepción del servicio y promueve condiciones básicas de orden en el espacio público.	Kit de chaleco y gorra. (contienen dos prendas consistentes en una gorra y una chaqueta por participante)	7	
7	Paño De Pulido Profesional Para Brillo De Zapatos, Natural.	Insumo inicial de apoyo para el acabado final del lustrado, que contribuye a mejorar el brillo, la presentación del calzado y la calidad del servicio ofrecido al usuario.	1 metro de paño por participante	7 metros	

Estos insumos ingresan al almacén del municipio de Arauca, una vez verificado su contenido, pasan a la secretaria de Gobierno Municipal para su respectiva entrega con actas de compromiso.

Justificación de la jornada “Alcaldía al Parque”

La jornada “Alcaldía al Parque” se plantea como una acción de integración institucional en territorio, orientada a fortalecer la confianza entre la administración municipal, los lustradores de calzado y la comunidad usuaria del Parque Simón Bolívar.

Esta jornada permitirá reconocer públicamente el valor social, económico, histórico y cultural del oficio de lustrador de calzado, visibilizar buenas prácticas de convivencia, promover el respeto por el espacio público y consolidar una relación más cercana entre ciudadanía e institucionalidad.

Su propósito no es realizar un evento aislado, sino fortalecer el enfoque comunitario de la intervención, generando un espacio de diálogo directo, pedagogía institucional, reconocimiento del oficio tradicional y apropiación positiva del parque. En este sentido, la jornada se articula con el propósito de la Estrategia 4 del PISCC de promover el trabajo coordinado con la comunidad y mejorar las condiciones del entorno como medida de prevención situacional y convivencia ciudadana.

Justificación técnica del kit básico de fortalecimiento para lustradores de calzado

En coherencia con el enfoque preventivo, pedagógico y comunitario de la subactividad, se contempla la entrega de un kit básico de fortalecimiento para los siete (7) lustradores de calzado identificados en el Parque Simón Bolívar.



conformado por elementos funcionales orientados a dignificar el oficio, mejorar la presentación del servicio, organizar los elementos de trabajo y fortalecer la identidad visual de la actividad.

La dotación propuesta no constituye una entrega asistencialista ni un beneficio individual desconectado del proyecto. Por el contrario, se configura como una herramienta complementaria para consolidar procesos de convivencia, corresponsabilidad ciudadana, cultura del servicio, orden visual y apropiación positiva del espacio público.

Cada elemento del kit deberá responder a criterios de funcionalidad, pertinencia, movilidad, removibilidad, seguridad, organización y no afectación del entorno patrimonial. Su entrega estará condicionada a la participación en las actividades pedagógicas y a la suscripción de compromisos de cuidado, uso adecuado, limpieza, convivencia y respeto por el espacio público.

Los elementos que integren el kit deberán ingresar previamente al almacén del municipio de Arauca y, una vez verificado su contenido, pasarán a cargo de la Secretaría de Gobierno para su posterior entrega a los beneficiarios focalizados conforme al diagnóstico del proyecto. La entrega deberá quedar soportada mediante acta individual, registro fotográfico y compromiso de cuidado y buenas prácticas.

Resultado esperado de la subactividad 2.3.1

Con la implementación de la subactividad "LUSTRAMOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LOS LUSTRADORES DE CALZADO COMO ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA" se espera beneficiar de manera directa a siete (7) lustradores de calzado del Parque Simón Bolívar, fortaleciendo sus condiciones básicas de presentación, organización, identidad visual, atención al usuario, cultura del servicio y corresponsabilidad en el cuidado del espacio público.

La subactividad permitirá mejorar la disposición de los elementos de trabajo, reducir la dispersión visual, promover prácticas adecuadas de convivencia, limpieza y uso responsable del entorno, y aportar positivamente a la percepción de seguridad ciudadana en el Parque Simón Bolívar.

Asimismo, se espera consolidar un modelo básico de intervención comunitaria y preventiva aplicable a oficios tradicionales presentes en el espacio público, generando aprendizajes institucionales para futuras acciones de organización, dignificación y fortalecimiento de la convivencia en otros entornos estratégicos del municipio de Arauca.

PRODUCTOS A ENTREGAR		DESCRIPCIÓN	SOPORTES	PLAZO
ÍTEM	PRODUCTO		SOPORTES	
1	Jornadas de sensibilización y diálogo ciudadano	Dos jornadas realizadas con los lustradores de calzado y actores comunitarios vinculados al uso del Parque Simón Bolívar.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de actividad.	2 meses
2	Taller de fortalecimiento de presentación e identidad del oficio	Un taller orientado a criterios de presentación, identidad visual, dignificación y apropiación positiva del oficio.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de actividad.	2 meses
3	Taller de organización del punto de trabajo y uso adecuado del espacio público	Un taller orientado a ubicación armónica, disposición de elementos, circulación peatonal y cuidado del entorno.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de actividad.	2 meses

dentro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



4	Taller de buenas prácticas de atención al usuario, convivencia y cultura del servicio	Un taller sobre trato respetuoso, comunicación asertiva, cultura del servicio y prevención de conflictos cotidianos.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de actividad.	2 meses
5	Taller de compromiso con un entorno limpio, seguro y ordenado	Un taller sobre limpieza, manejo de residuos, cuidado del mobiliario urbano y corresponsabilidad ciudadana.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de actividad.	2 meses
6	Jornada "Alcaldía al Parque"	Una jornada de integración institucional y reconocimiento del oficio tradicional.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de actividad.	2 meses
7	Jornada de seguimiento, retroalimentación y compromisos de mejora	Una jornada de verificación de compromisos, retroalimentación y cierre comunitario.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de seguimiento.	2 meses
8	Kit básico de fortalecimiento entregado	Entrega de elementos funcionales, móviles y removibles para los siete (7) lustradores focalizados.	Ingreso a almacén, actas de entrega, registro fotográfico, compromiso de cuidado y buenas prácticas.	2 meses

KIT BÁSICO DE FORTALECIMIENTO PARA VENEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR.					
PRODUCTOS A ENTREGAR				SOPORTES	PLAZO
Item	PRODUCTO	CANTIDAD POR BENEFICIARIA	CANTIDAD TOTAL	DESCRIPCION	
1	Betún Crema Autobrillante neutro X40ml	1	7	Registro Fotográfico Informe-acta de entrega del kit compromiso de cuidado y buenas practicas	2 MESES
2	Cepillo de brillo kit por dos grandes. Peso 1 g Dimensiones 13 × 4 × 3 cm	1 kit de dos cepillos para cada persona.	14		
3	Betún pasta negro x 100 gramos; Betún pasta marrón x 100 gramos. Un juego de 2 betunes por participante	1	14		
4	Grasa de potro, presentación 325 gramos	1	19		
5	Caseta Móvil de Lustrado de Calzado	1	7		
6	Chaqueta en tela sin magas, con logotipo de la alcaldía y un mensaje alusivo a la convivencia, el color se define conforme a dialogo con los beneficiarios, debe existir uniformidad, el tallaje conforme a cada beneficiario; gorra en tela con broche en la parte trasera y un dibujo bordado en hilo en la parte delantera, el color se define conforme a dialogo con los beneficiarios, debe existir uniformidad.	Kit de chaleco y gorra. (contienen dos prendas consistentes en una gorra y una chaqueta por participante)	7		
7	Paño De Pulido Profesional Para Brillo De Zapatos, Natural.	1 metro de paño por participante	7 metros		
Estos insumos se entregan a las personas que se encuentran validadas institucionalmente y con actualización de información de los lustradores focalizados, estas personas se firman un acta de recibo y de compromiso de buen uso y manejo de los elementos y cuidados ambientales de los alrededores.					

ACTIVIDAD 2.3.2. "UN CAFÉ Y UNA BUENA ACTITUD HACEN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LAS VENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, COMO ACTORAS DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA.

La actividad "Un café y una buena actitud hacen convivencia y seguridad ciudadana: fortalecimiento, organización y corresponsabilidad comunitaria de las vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar, como actoras de convivencia en el espacio público, por una Arauca próspera y segura" se formula como una acción comunitaria orientada al fortalecimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público y la



dignificación de las actividades económicas informales que se desarrollan en el Parque Simón Bolívar del municipio de Arauca.

Esta acción reconoce que las vendedoras de bebidas calientes hacen parte de la dinámica cotidiana del espacio público y cumplen un papel importante en la interacción ciudadana, la permanencia comunitaria, la apropiación social del entorno y la percepción de seguridad. Por ello, su fortalecimiento no se limita a la entrega de elementos de apoyo, sino que se orienta a promover su identificación, organización, corresponsabilidad, buenas prácticas de atención, manejo adecuado de residuos, cultura ciudadana y compromiso con la convivencia pacífica.

La actividad se articula de manera directa con la Estrategia 4 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024-2027, la cual contempla acciones de prevención situacional del delito mediante el mejoramiento del entorno, el fortalecimiento institucional y el trabajo coordinado con la comunidad. En el componente de espacio público, esta estrategia orienta acciones encaminadas a conocer, actualizar y organizar la información relacionada con los actores económicos tradicionales que hacen presencia en estos entornos, así como a promover condiciones de uso ordenado, seguro, corresponsable y armónico del espacio público, en coordinación con las dependencias competentes y sin que ello implique autorización de ocupación permanente.

Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta una fase inicial de validación institucional y actualización de la información de campo, mediante la verificación de la información obtenida en el diagnóstico previo. Esta fase permitirá confirmar la presencia, ubicación, dinámica de permanencia, elementos de trabajo, condiciones de ocupación y necesidades básicas de organización de las vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar. La información consolidada servirá como línea base operativa para orientar el acompañamiento institucional, evitar duplicidades, precisar la población focalizada y facilitar la articulación con las dependencias competentes, con fines preventivos, comunitarios y de fortalecimiento de la convivencia, sin que constituya autorización de ocupación permanente del espacio público.

La actividad también se sustenta en los lineamientos de la Ley 1988 de 2019, que establece orientaciones para la política pública de vendedores informales y busca garantizar derechos como la dignidad humana, el mínimo vital, el trabajo y la convivencia en el espacio público. Esta norma reconoce a los vendedores informales como personas que desarrollan actividades de comercio de bienes o servicios en el espacio público como medio básico de subsistencia, lo cual permite dar soporte jurídico y social a una acción que combine dignificación, organización y corresponsabilidad.

En este sentido, el desarrollo de esta acción en el Parque Simón Bolívar permite avanzar en una estrategia de organización comunitaria del espacio público, donde las vendedoras de bebidas calientes son reconocidas como actoras sociales que pueden contribuir al orden, la limpieza, la atención amable, la prevención de conflictos cotidianos y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana. Este enfoque guarda relación con experiencias similares de fortalecimiento comunitario desarrolladas con otros actores económicos tradicionales del espacio público, como los emboladores de zapatos, en la medida en que ambas acciones buscan dignificar oficios tradicionales, ordenar su presencia comunitaria y vincularlos como aliados de convivencia y cultura ciudadana.

El Parque Simón Bolívar, por su ubicación, afluencia ciudadana y valor simbólico para el municipio, constituye un escenario estratégico para desarrollar acciones de convivencia y seguridad ciudadana. Por esta razón, el fortalecimiento de las vendedoras de bebidas calientes contribuye a consolidar un entorno más ordenado, limpio, seguro y amable, promoviendo la participación activa de la comunidad en el cuidado del espacio público y en la prevención de situaciones que puedan afectar la tranquilidad ciudadana.

La actividad contempla la entrega de elementos de presentación, identificación, protección, higiene, manejo ambiental y apoyo operativo, acompañada de compromisos de buen uso, conservación, corresponsabilidad ciudadana y cuidado del entorno. Con ello se busca que las beneficiarias se consoliden como aliadas comunitarias.

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



en la promoción de la convivencia, la cultura ciudadana, el respeto, la atención amable y la seguridad en uno de los espacios públicos más representativos del municipio de Arauca.

Objeto de la actividad

Fortalecer la convivencia ciudadana, la corresponsabilidad comunitaria, la cultura ciudadana y el uso ordenado del espacio público en el Parque Simón Bolívar del municipio de Arauca, mediante el acompañamiento institucional, la validación de información de campo, la identificación comunitaria y la entrega de elementos de apoyo operativo, presentación, higiene y manejo ambiental a las vendedoras de bebidas calientes previamente focalizadas, reconociéndolas como actrices económicas tradicionales que contribuyen a la apropiación social del entorno, la atención amable a la ciudadanía, el cuidado del espacio público y la prevención de conflictos cotidianos.

Esta actividad se desarrollará en el marco de la Estrategia 4 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024-2027, orientada a la prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno, el fortalecimiento institucional y el trabajo coordinado con la comunidad, así como bajo los lineamientos generales de la Ley 1988 de 2019, relacionados con la dignidad humana, el mínimo vital, el trabajo y la convivencia en el espacio público de las personas que ejercen actividades de comercio informal.

La ejecución de esta actividad tendrá un enfoque preventivo, comunitario, pedagógico y de fortalecimiento institucional, sin que implique autorización, legalización, formalización o regularización de ocupación permanente del espacio público, ni modificación física, arquitectónica, urbanística, civil, paisajística o estructural del Parque Simón Bolívar.

Alcance

La actividad comprende el desarrollo de acciones de acompañamiento institucional y fortalecimiento comunitario dirigidas a las vendedoras de bebidas calientes que ejercen su actividad económica tradicional en el Parque Simón Bolívar, con el propósito de promover mejores condiciones de organización, identificación, corresponsabilidad, cultura ciudadana, cuidado del entorno, manejo adecuado de residuos y convivencia pacífica en el espacio público.

El alcance incluye la validación y actualización de información de campo de las beneficiarias focalizadas, la verificación de su presencia, ubicación, dinámica de permanencia, elementos de trabajo, necesidades básicas de organización y condiciones de ocupación observadas, con fines exclusivamente preventivos, comunitarios, administrativos y de orientación institucional. Esta información permitirá consolidar una línea base operativa, evitar duplicidades, precisar la población beneficiaria y facilitar la articulación con las dependencias competentes.

La actividad también contempla la entrega de elementos de apoyo operativo, presentación, identificación, protección, higiene y manejo ambiental, tales como gorras, delantales, parosoles, cavas, termos, batidores, servilletas, contenedores de basura y demás insumos definidos en la estructura presupuestal de la actividad, con el fin de contribuir a una prestación del servicio más ordenada, limpia, amable y corresponsable con el entorno.

Así mismo, el alcance incorpora la suscripción de actas de entrega y compromiso por parte de las beneficiarias, mediante las cuales se promoverá el buen uso de los elementos entregados, su conservación, la no transferencia a terceros, el cuidado del espacio público, el manejo adecuado de residuos, la atención respetuosa a la ciudadanía y la participación en acciones de convivencia y cultura ciudadana.

Esta actividad no comprende obras civiles, adecuaciones físicas, instalación de infraestructura permanente, construcción, remodelación, ampliación, cerramiento, modificación arquitectónica, urbanística, paisajística, eléctrica, hidráulica, sanitaria, estructural ni de ninguna otra índole sobre el Parque Simón Bolívar.



constituye permiso, licencia, autorización, concesión, adjudicación, regularización, formalización o reconocimiento de derechos adquiridos sobre el uso, ocupación o permanencia en el espacio público.

Su alcance se limita a una acción institucional de fortalecimiento comunitario, convivencia ciudadana, organización preventiva, corresponsabilidad social y dignificación de una actividad económica tradicional, en armonía con las competencias de las autoridades municipales y con el marco del PISCC.

Metodología de implementación

La implementación de la actividad se desarrollará mediante una metodología gradual, participativa, preventiva y articulada institucionalmente, orientada a garantizar que el fortalecimiento de las vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar contribuya a la convivencia ciudadana, al cuidado del entorno y al uso responsable del espacio público, sin generar efectos jurídicos de autorización o permanencia sobre este.

Fase 1. Validación institucional y actualización de la información de campo

Se realizará la verificación y actualización de la información obtenida en el diagnóstico previo, con el propósito de confirmar la presencia, ubicación, dinámica de permanencia, elementos de trabajo, condiciones de ocupación y necesidades básicas de organización de las vendedoras de bebidas calientes focalizadas en el Parque Simón Bolívar.

Esta fase permitirá consolidar una línea base operativa para orientar el desarrollo de la actividad, evitar duplicidades, precisar la población beneficiaria y facilitar la articulación con las dependencias competentes. La información obtenida tendrá fines de orientación preventiva, organización comunitaria, acompañamiento institucional y fortalecimiento de la convivencia, sin que constituya autorización de ocupación permanente del espacio público.

Durante esta fase se podrán realizar recorridos de verificación, revisión de listados, registro básico de información, identificación de necesidades y validación de la población objetivo, en coordinación con las instancias municipales competentes.

Fase 2. Articulación institucional y enfoque de corresponsabilidad

Con base en la información validada, se promoverá la articulación con las dependencias competentes de la Administración Municipal y demás actores institucionales relacionados con convivencia, seguridad ciudadana, espacio público, cultura ciudadana, ambiente, inclusión social o desarrollo comunitario, según corresponda.

Esta fase busca garantizar que la actividad se desarrolle bajo criterios de coordinación institucional, enfoque preventivo y corresponsabilidad comunitaria, evitando actuaciones aisladas y fortaleciendo la coherencia con la Estrategia 4 del PISCC, especialmente en lo relacionado con el mejoramiento del entorno, la organización comunitaria, la promoción del civismo y la participación activa de la comunidad en el cuidado de los espacios públicos.

La articulación institucional no tendrá como finalidad otorgar permisos de uso del espacio público, sino orientar el acompañamiento comunitario, la identificación de necesidades y la promoción de prácticas adecuadas de convivencia.

Fase 3. Socialización de la actividad y compromisos comunitarios

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Se desarrollará un espacio de socialización con las vendedoras de bebidas calientes focalizadas, en el cual se explicará el propósito de la actividad, su relación con la convivencia y la seguridad ciudadana, el alcance de los elementos a entregar y los compromisos asociados a su buen uso.

En esta fase se hará énfasis en que la actividad tiene carácter comunitario, preventivo y pedagógico, y que no constituye autorización, legalización, formalización ni regularización de ocupación permanente del espacio público.

La socialización deberá promover compromisos relacionados con:

- Atención respetuosa y amable a la ciudadanía.
- Cuidado y limpieza del entorno.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Buen uso y conservación de los elementos entregados.
- No transferencia, venta o cesión de los elementos a terceros.
- Respeto por las orientaciones institucionales.
- Participación en acciones de cultura ciudadana y convivencia.
- Prevención de conflictos cotidianos en el espacio público.

Fase 4. Entrega de elementos de apoyo operativo, presentación e higiene

Una vez validada la población beneficiaria y socializados los compromisos, se realizará la entrega de los elementos definidos para el fortalecimiento de la actividad económica tradicional de las vendedoras de bebidas calientes.

Los elementos tendrán como finalidad mejorar las condiciones de presentación, identificación, higiene, manipulación básica, protección, almacenamiento, manejo ambiental y prestación del servicio, contribuyendo a una dinámica más ordenada, limpia y corresponsable en el Parque Simón Bolívar.

La entrega deberá formalizarse mediante actas individuales, registro fotográfico, listado de beneficiarias y documentos de soporte que permitan verificar la recepción de los elementos. Cada beneficiaria deberá suscribir un compromiso de buen uso, conservación y corresponsabilidad comunitaria.

La entrega de estos elementos no implica instalación de mobiliario permanente, construcción de puestos, adecuación física del parque, modificación del espacio público ni autorización de permanencia.

Fase 5. Orientación en convivencia, cultura ciudadana y cuidado del entorno

De manera complementaria, se desarrollará una orientación básica o jornada pedagógica dirigida a las beneficiarias, enfocada en convivencia ciudadana, cultura del buen trato, resolución pacífica de conflictos, cuidado del espacio público, corresponsabilidad comunitaria, manejo adecuado de residuos y apropiación social del entorno.

Esta fase busca que las vendedoras no solo reciban elementos materiales, sino que también sean vinculadas como aliadas comunitarias en la promoción de un Parque Simón Bolívar más limpio, ordenado, seguro y amable para la ciudadanía.

La orientación deberá guardar coherencia con la Estrategia 4 del PISCC, particularmente con las acciones de sensibilización comunitaria sobre espacios públicos limpios y seguros, convivencia pacífica, civismo y participación activa en el mejoramiento del entorno.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977281

www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Fase 6. Seguimiento, verificación y cierre de la actividad

Finalmente, se realizará una verificación del cumplimiento de los compromisos suscritos, el uso adecuado de los elementos entregados y la apropiación de las orientaciones brindadas. Esta fase permitirá identificar resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras acciones de fortalecimiento comunitario en espacios públicos.

El cierre de la actividad deberá contar con soportes documentales, tales como actas de entrega, listados de asistencia, registro fotográfico, informe de ejecución, evidencias de socialización y relación de beneficiarias atendidas.

El seguimiento tendrá carácter preventivo y comunitario, sin que implique funciones de control urbanístico, autorización de ocupación, adjudicación de espacios o reconocimiento de derechos sobre el uso permanente del Parque Simón Bolívar.

Nota técnica de salvaguarda institucional

Para efectos de claridad jurídica, administrativa y técnica, la presente actividad se ejecutará exclusivamente como una acción de fortalecimiento comunitario, convivencia ciudadana, cultura ciudadana, corresponsabilidad social y dignificación de actores económicos tradicionales del espacio público.

En consecuencia, su ejecución no comporta ni podrá interpretarse como autorización, permiso, licencia, concesión, adjudicación, regularización, formalización o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público. Tampoco contempla ni autoriza la realización de obras civiles, construcciones, adecuaciones, remodelaciones, instalaciones permanentes, modificaciones arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas, estructurales, eléctricas, hidráulicas, sanitarias ni de ninguna otra índole sobre el Parque Simón Bolívar.

La actividad se desarrollará respetando las competencias de las autoridades municipales y las disposiciones aplicables en materia de espacio público, convivencia ciudadana, seguridad y ordenamiento territorial.

Metodología ajustada de implementación

La implementación de la Actividad 2.3.2. "Un café y una buena actitud hacen convivencia y seguridad ciudadana: fortalecimiento, organización y corresponsabilidad comunitaria de las vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar, como actoras de convivencia en el espacio público, por una Arauca próspera y segura", se desarrollará mediante una ruta metodológica gradual, preventiva, participativa y articulada institucionalmente.

Esta ruta estará orientada al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la cultura del servicio, el uso responsable del espacio público, la dignificación de la actividad económica tradicional y la corresponsabilidad comunitaria de las vendedoras de bebidas calientes previamente focalizadas en el Parque Simón Bolívar.

La metodología se desarrollará sin que la actividad constituya autorización, permiso, licencia, formalización, regularización, adjudicación o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público. Así mismo, no contempla obras civiles, adecuaciones físicas, modificaciones arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas, estructurales, eléctricas, hidráulicas, sanitarias ni de ninguna otra índole sobre el Parque Simón Bolívar.

La ruta metodológica iniciará con una fase de validación institucional y actualización de la información de campo, la cual permitirá confirmar la población beneficiaria, verificar las condiciones actuales de desarrollo de la actividad económica tradicional y consolidar una línea base operativa para orientar el acompañamiento institucional. Esta fase es indispensable para garantizar que las acciones posteriores de sensibilización, fortalecimiento, entrega de

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



elementos y seguimiento se realicen sobre información actualizada, evitando duplicidades y asegurando la adecuada focalización de las beneficiarias. La información recopilada tendrá fines preventivos, comunitarios y de orientación institucional, sin que constituya autorización, permiso, regularización o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público.

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE JORNADAS O TALLERES	RESPONSABLE
1	Fase 1. Validación institucional y actualización de la información de campo	Se realizará la verificación y actualización de la información obtenida en el diagnóstico previo, con el propósito de confirmar la presencia, ubicación, dinámica de permanencia, elementos de trabajo, condiciones de ocupación y necesidades básicas de organización de las vendedoras de bebidas calientes identificadas en el Parque Simón Bolívar. Esta fase permitirá consolidar una línea base operativa, evitar duplicidades, precisar la población focalizada y facilitar la articulación con las dependencias competentes. La información obtenida tendrá fines de orientación preventiva, organización comunitaria y acompañamiento institucional, sin que constituya autorización de ocupación permanente del espacio público.	1 jornada de validación	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
2	Jornadas de sensibilización y diálogo ciudadano en el Parque Simón Bolívar	Espacios participativos orientados a fortalecer la convivencia, el respeto mutuo, el buen trato y la corresponsabilidad en el uso del parque como escenario histórico, turístico, institucional y de encuentro ciudadano. Busca reconocer a las vendedoras como actrices económicas tradicionales que aportan al orden social, la interacción comunitaria y la dinámica cotidiana del entorno.	2 jornadas	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
3	Taller de fortalecimiento de la presentación e identidad para el servicio	Jornada formativa orientada a promover criterios de presentación adecuada, higiene, orden e identidad visual acordes con la actividad que desarrollan las vendedoras de bebidas calientes, exaltando una imagen positiva, cercana y respetuosa con la ciudadanía. Se plantea desde la dignificación del oficio y no desde la estigmatización.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
4	Taller de organización del punto de venta y uso adecuado del espacio público	Orientado a promover lineamientos básicos sobre ubicación, orden, disposición de elementos de trabajo, circulación peatonal, conservación del entorno y permanencia armónica en el parque, con el fin de prevenir conflictos cotidianos y mejorar la percepción de seguridad. Esta orientación no constituye autorización, regularización ni reconocimiento de ocupación permanente del espacio público.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
5	Taller de buenas prácticas de atención al usuario, convivencia y cultura del servicio	Espacio pedagógico para fortalecer habilidades de interacción respetuosa con residentes, turistas, funcionarios y visitantes. Incluye trato cordial, comunicación asertiva, cultura del servicio, prevención de conflictos cotidianos y reconocimiento del rol comunitario de las vendedoras dentro del entorno del parque.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
6	Taller de compromiso con un entorno limpio, seguro y saludable	Acción orientada a fomentar prácticas de limpieza del punto de trabajo, disposición adecuada de residuos, cuidado del mobiliario urbano, prevención de riesgos, uso de elementos biodegradables cuando aplique y fortalecimiento del sentido de corresponsabilidad frente a la imagen, seguridad y convivencia del parque.	1 taller	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
7	Jornada “Alcaldía al Parque” – integración institucional y reactivación simbólica	Jornada de acercamiento entre la Administración Municipal, la comunidad y las vendedoras, mediante visita institucional a los puntos de venta, recorrido de reconocimiento y promoción simbólica de sus productos. Busca generar confianza, visibilizar su aporte económico y social, y fortalecer el vínculo entre ciudadanía e institucionalidad.	1 jornada	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno
8	Entrega formal del kit básico de fortalecimiento	Entrega de elementos funcionales, móviles y removibles, así como insumos iniciales de activación, orientados a mejorar la presentación, organización, identidad visual, higiene, cultura	1 jornada	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno



	insumos iniciales de activación	del servicio, manejo responsable del entorno y condiciones básicas de operación de las vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar. La entrega se realizará previa validación institucional, verificación de ingreso a almacén municipal y suscripción de acta individual de entrega, recibido y compromiso de cuidado, buen uso, no transferencia, adopción de buenas prácticas de convivencia, manejo adecuado de residuos y no afectación del espacio público. Esta entrega no constituye autorización, permiso, formalización, regularización, adjudicación ni reconocimiento de ocupación permanente del espacio público.		
9	Jornada de seguimiento, retroalimentación y compromisos de mejora	Espacio de cierre para revisar avances, recoger observaciones, fortalecer compromisos sobre orden, presentación, convivencia, servicio, cuidado del entorno y uso responsable de los elementos entregados, consolidando acuerdos mínimos de permanencia armónica en el Parque Simón Bolívar.	1 jornada	Programa de Espacio Público – Secretaría de Gobierno

Justificación de la jornada “Alcaldía al Parque”

La jornada “Alcaldía al Parque” se plantea como una acción de acercamiento institucional, pedagógico y comunitario entre la Administración Municipal, las vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar y la ciudadanía usuaria de este espacio público. Su propósito es fortalecer la confianza entre la institucionalidad y los actores económicos tradicionales que hacen presencia cotidiana en el parque, promoviendo una relación basada en el diálogo, el reconocimiento, la corresponsabilidad, el buen trato y la convivencia ciudadana.

Esta jornada se articula con el enfoque de la **Actividad 2.3.2**, orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana mediante acciones dirigidas a la organización, dignificación y mejoramiento de las condiciones de las vendedoras de bebidas calientes como actoras comunitarias del Parque Simón Bolívar. En el documento de trabajo, la actividad reconoce expresamente que estas vendedoras aportan a la dinámica social y al uso cotidiano del espacio público, y que se busca consolidar prácticas adecuadas de interacción con la ciudadanía, cultura del servicio y entornos más seguros, ordenados y acogedores.

La jornada permitirá visibilizar el aporte social, económico y comunitario de las vendedoras de bebidas calientes, no desde un enfoque asistencialista, sino desde una perspectiva de dignificación del oficio, fortalecimiento de la identidad del servicio y promoción de buenas prácticas en el espacio público. A través del recorrido institucional, el diálogo directo y el reconocimiento simbólico de sus puntos de atención, se busca fortalecer su sentido de pertenencia, su compromiso con el cuidado del entorno y su papel como aliadas comunitarias en la promoción de una cultura de convivencia.

Así mismo, esta acción contribuye al desarrollo de la Estrategia 4 del PISCC, en tanto promueve la apropiación positiva del Parque Simón Bolívar, el mejoramiento del entorno desde una perspectiva comunitaria, la participación activa de quienes hacen uso cotidiano del espacio público y la construcción de condiciones favorables para la prevención de conflictos cotidianos, el civismo, la limpieza, el orden y la percepción de seguridad.

La jornada también servirá como escenario para reforzar los compromisos adquiridos por las beneficiarias frente al buen uso de los elementos entregados, la atención respetuosa a residentes, visitantes, turistas y funcionarios, la disposición adecuada de residuos, la conservación del entorno y la no afectación del espacio público. En este sentido, será una actividad de integración, seguimiento pedagógico y reactivación simbólica, orientada a consolidar al Parque Simón Bolívar como un espacio más amable, seguro, ordenado y corresponsable.

La realización de esta jornada no implicará autorización, permiso, formalización, regularización, adjudicación ni reconocimiento de ocupación permanente del espacio público. Tampoco comprenderá obras, civiles, adecuaciones

Centro Administrativo Municipal (CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea gratuita Nacional 0800 977 781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

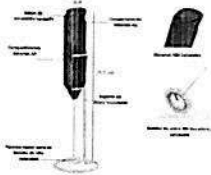
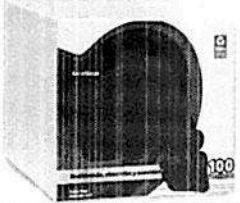


físicas, modificaciones arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas, estructurales ni de ninguna otra índole sobre el Parque Simón Bolívar. Su alcance será exclusivamente institucional, comunitario, pedagógico y de fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Kit básico de fortalecimiento para vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar.

Item	Elemento	Descripción funcional	Cantidad por beneficiaria	Cantidad total	Imagen ilustrativa
1	Gorra de presentación, material en tela con broche trasero, el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad.	Elemento de presentación e identidad visual para fortalecer la imagen organizada del servicio.	1	19	
2	Delantal, en tela, tallas surtidas, con mensaje "sirviendo café, sembrando convivencia"-el mensaje puede cambiar.	Prenda de apoyo para presentación, orden e higiene durante la preparación y servicio de bebidas calientes.	1	19	
3	Parasol Tipo Sombrilla en Lona PVC de 2.15 Mts	Elemento para mejorar las condiciones básicas del punto de atención y contribuir a una presentación más organizada del puesto.	1	19	
4	Cava portátil, Polipropileno Azul 15 y/o 20 Litros. Ancho: 40 cm Alto: 28 cm Largo: 30 cm. el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad	Elemento para almacenamiento básico y conservación de insumos requeridos en la actividad.	1	19	
5	Juego básico de termos. Termo Café Plástico Para Bebidas Frias O Calientes De 1 L. el color se define conforme a dialogo con las	Elementos para conservación y servicio adecuado de bebidas calientes.	1 juego de 3 termos por persona	57	



	beneficiarias, debe existir uniformidad.				
6	Batidor eléctrico portátil espumador o mezclador- Inalámbrico- Potencia nominal 6 W-Eléctrico Portátil Recargable Con Usb	Herramienta de apoyo para la preparación y estandarización básica del producto ofrecido.	1	19	CARACTERÍSTICAS 
7	Servilletas, blancas doble hoja de 100 inidades	Insumo inicial de apoyo al servicio y atención al usuario.	1 juego de tres (3) paquetes de servilletas por persona	57 paquetes	
8	Contenedor de basura portátil plástico Capacidad: 35 litros Medidas (cm): 37 ancho, 41 largo, 57 alto Material: Polipropileno (Plástico) Aptas para interiores y exteriores	Elemento para promover limpieza, disposición adecuada de residuos y cuidado del entorno.	1	19	
9	Café, criollo tostado de la región, por 2 kilogramo.	Insumo inicial de activación para la puesta en marcha del proceso de fortalecimiento.	2 kilogramo	38 kilogramos	
10	Leche en polvo en bolsa por un kilogramo	Insumo inicial complementario para activación del servicio.	1 kilogramo	19 unidades	
11	Canela en polvo por 57 y/o 80 gramos	Insumo inicial complementario para activación del servicio	1	19 unidades	

Centro Administrativo Municipal(CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



12	Vasos biodegradables, tamaño de 6 y 7 onzas	Reducción de residuos plásticos: A diferencia de los vasos desechables convencionales, que suelen estar hechos de plástico no reciclable, los vasos biodegradables se descomponen de manera natural, reduciendo la contaminación y el desperdicio. Amigables con el medio ambiente: La producción de vasos biodegradables conlleva una menor huella de carbono en comparación con la fabricación de plástico tradicional. Biocompatibilidad: Estos vasos son seguros para el medio ambiente y no liberan sustancias tóxicas durante su descomposición.	Paquete por 200 unidades de vasos para cada participante	19 paquetes de 200 unidades cada uno.	VASO CARTÓN 7 ONZAS 
13	Camiseta tipo polo para mujer, manga corta, en tela algodón y poliéster, color unificado conforme se establezca al igual que el tallaje.	Prenda de apoyo para presentación, orden e higiene durante la preparación y servicio de bebidas calientes	1	19	

La entrega formal del kit básico de fortalecimiento e insumos iniciales de activación se realizará únicamente después de surtida la Fase 1 de validación institucional y actualización de la información de campo, y estará dirigida exclusivamente a las vendedoras de bebidas calientes previamente focalizadas y verificadas en el Parque Simón Bolívar. Esta entrega tendrá carácter comunitario, pedagógico y operativo, orientado a fortalecer la presentación, organización, higiene, cultura del servicio, manejo adecuado de residuos y corresponsabilidad ciudadana, sin que constituya autorización, permiso, formalización, regularización, adjudicación o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público.

Los insumos de los kits, ingresan almacén del municipio de Arauca, una vez verificado su contenido pasan a cargo de la secretaria de Gobierno, para luego ser entregados a los respectivos beneficiarios conforme al diagnóstico del proyecto.

A cada participante se hace entrega del kit donde se comprometen al cuidado y las buenas prácticas, se deja constancia de acta.

RESULTADO ESPERADO

Se espera fortalecer de manera directa a diecinueve (19) vendedoras de bebidas calientes del Parque Simón Bolívar, previamente focalizadas y verificadas mediante la Fase 1 de validación institucional y actualización de la

Centro Administrativo Municipal (CAM)

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



información de campo, mejorando sus condiciones básicas de presentación, identidad visual, higiene, organización, atención al usuario, cultura del servicio, manejo responsable del entorno y corresponsabilidad comunitaria.

La actividad permitirá consolidar una línea base operativa de las beneficiarias, entregar un kit básico de fortalecimiento e insumos iniciales de activación, desarrollar jornadas y talleres de sensibilización en convivencia, cultura ciudadana, uso responsable del espacio público, limpieza, buen trato y cuidado del entorno, así como fortalecer compromisos de buen uso, no transferencia de los elementos, manejo adecuado de residuos y adopción de buenas prácticas de convivencia.

Como resultado institucional, se espera contribuir al mejoramiento de la percepción de seguridad ciudadana, la apropiación positiva del Parque Simón Bolívar, la dignificación de una actividad económica tradicional y la consolidación de un entorno más ordenado, limpio, seguro, amable y corresponsable para residentes, visitantes, turistas, funcionarios y ciudadanía en general.

La actividad tendrá alcance exclusivamente preventivo, pedagógico, comunitario e institucional, sin que constituya autorización, permiso, licencia, formalización, regularización, adjudicación o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público, ni implique obras, adecuaciones físicas, modificaciones arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas o de cualquier otra índole sobre el Parque Simón Bolívar.

PRODUCTOS A ENTREGAR				
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	SOPORTES	PLAZO
1	Fase de validación institucional y actualización de información de campo realizada	1 jornada de validación desarrollada con verificación de población focalizada, condiciones de ubicación, dinámica de permanencia, elementos de trabajo y necesidades básicas de organización.	Listado de verificación, ficha o matriz de actualización, registro fotográfico, informe de validación y relación consolidada de beneficiarias focalizadas.	2 meses
2	Jornadas de sensibilización y diálogo ciudadano en el Parque Simón Bolívar	2 jornadas realizadas.	Registro fotográfico, listados de asistencia e informe.	2 meses
3	Taller de fortalecimiento de la presentación e identidad para el servicio	1 taller realizado.	Registro fotográfico, listado de asistencia e informe.	2 meses
4	Taller de organización del punto de venta y uso adecuado del espacio público	1 taller realizado.	Registro fotográfico, listado de asistencia e informe.	2 meses
5	Taller de buenas prácticas de atención al usuario, convivencia y cultura del servicio	1 taller realizado.	Registro fotográfico, listado de asistencia e informe.	2 meses
6	Taller de compromiso con un entorno limpio, seguro y saludable	1 taller realizado.	Registro fotográfico, listado de asistencia e informe.	2 meses
7	Jornada "Alcaldía al Parque" – integración institucional y reactivación simbólica	1 jornada realizada.	Registro fotográfico, listado de asistencia e informe.	2 meses
8	Jornada de seguimiento, retroalimentación y compromisos de mejora	1 jornada realizada.	Registro fotográfico, listado de asistencia, informe y acta de compromisos.	2 meses

KIT BÁSICO DE FORTALECIMIENTO PARA VENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR.

PRODUCTOS A ENTREGAR				
Item	PRODUCTO	CANTIDAD POR BENEFICIARIA	CANTIDAD TOTAL	PLAZO

vo Municipal(CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX- 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.coCorreo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



1	Gorra de presentación, material en tela con broche trasero, el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad.	1	19	Registro Fotográfico Informe-acta de entrega del kit compromiso de cuidado y buenas practicas	2 MESES
2	Delantal, en tela, tallas surtidas, con mensaje "sirviendo café, sembrando convivencia"-el mensaje puede cambiar.	1	19		
3	Parasol Tipo Sombrilla en Lona PVC de 2.15 Mts	1	19		
4	Cava portátil, Polipropileno Azul 15 y/o 20 Litros. Ancho: 40 cm Alto: 28 cm Largo: 30 cm. el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad	1	19		
5	Juego básico de termos. Termo Cafe Plástico Para Bebidas Frias O Calientes De 1 L. el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad.	1 juego de 3 termos por persona	57		
6	Batidor eléctrico portátil espumador o mezclador-Inalámbrico- Potencia nominal 6 W-	1	19		
7	Servilletas, blancas doble hoja de 100 unidades	1 juego de tres (3) paquetes de servilletas por persona	57 paquetes		
8	Contenedor de basura portátil plástico Capacidad: 35 litros Medidas (cm): 37 ancho, 41 largo, 57 alto Material: Polipropileno (Plástico) Aptas para interiores y exteriores	1	19		
9	Café, criollo tostado de la región, por 2 kilogramo.	2 kilogramo	38 kilogramos		
10	Leche en polvo en bolsa por un kilogramo	1 kilogramo	19 unidades		
11	Canela en polvo por 57 y/o 80 gramos	1	19 unidades		
12	Vasos biodegradables, tamaño de 6 y 7 onzas	Paquete por 200 unidades de vasos para cada participante	19 paquetes de 200 unidades cada uno.		
Estos insumos se entregan a las personas que se encuentran validadas institucionalmente y con actualización de información de los lustradores focalizados, estas personas se firman un acta de recibo y de compromiso de buen uso y manejo de los elementos y cuidados ambientales de los alrededores.					

ACTIVIDAD 2.3.3. SERVICIO COMPLEMENTARIO DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL, EMBELLECIMIENTO E IDENTIDAD VISUAL DE UNIDADES DE APOYO MÓVILES Y REMOVIBLES PARA ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR.

1. Diagnóstico técnico preliminar para la determinación del valor de la Actividad 2.3.3

Con el propósito de establecer de manera objetiva, verificable y técnicamente sustentada el alcance y el valor estimado de la Actividad 2.3.3, se adelantó un diagnóstico técnico preliminar sobre las unidades de apoyo móviles y removibles utilizadas por los actores económicos tradicionales previamente focalizados en el Parque Simón Bolívar.

El universo de análisis está conformado por siete (7) lustradores de calzado y diecinueve (19) vendedoras de bebidas calientes, para un total de veintiséis (26) actores y sus respectivas unidades de apoyo. Estas corresponden

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



principalmente a cajoneras, módulos auxiliares, asientos operativos, carritos metálicos, estructuras livianas, vitrinas, exhibidores, soportes, canastas y demás elementos móviles o removibles asociados al desarrollo de sus actividades económicas tradicionales.

El diagnóstico tiene como finalidad verificar la existencia y el estado actual de las unidades de apoyo, identificar deterioros físicos, estéticos y funcionales menores, establecer las necesidades de recuperación, protección o mejoramiento, determinar la pertinencia de la armonización cromática y la identidad visual, definir niveles diferenciales de intervención y sustentar técnicamente el valor global previsto para la actividad.

De igual manera, el diagnóstico busca evitar la entrega generalizada de materiales, la asignación de un mismo valor a todos los actores focalizados o la definición de intervenciones homogéneas que no respondan a las condiciones reales de cada unidad.

La valoración se fundamenta en el registro fotográfico disponible, la información recolectada en campo y la caracterización individual de las unidades. En el caso de cuatro (4) vendedoras de bebidas calientes, cuyo registro fotográfico se encuentra pendiente de incorporación, se cuenta con información de campo suficiente para clasificarlas preliminarmente en estado regular. Esta clasificación deberá ser confirmada mediante la incorporación posterior de la evidencia fotográfica, sin que ello modifique los criterios técnicos establecidos en el presente diagnóstico

2. Metodología de valoración

La revisión técnica de las unidades comprende los siguientes aspectos:

1. Tipo de unidad y material predominante.
2. Estado general de conservación.
3. Estabilidad y funcionalidad básica.
4. Condiciones de limpieza.
5. Desgaste, rayones y pérdida de pintura.
6. Presencia de oxidación o deterioro localizado.
7. Estado de superficies, bordes, uniones, ruedas, herrajes y accesorios menores.
8. Condiciones básicas de comodidad del asiento operativo, cuando aplique.
9. Organización de elementos complementarios.
10. Necesidad de armonización cromática e identidad visual.
11. Posibilidad de recuperación mediante intervenciones menores.
12. Posible duplicidad con los elementos previstos en las actividades 2.3.1 y 2.3.2.

La valoración se realizó exclusivamente sobre la unidad de apoyo y sus condiciones técnicas, funcionales y visuales, y no sobre las características personales del actor focalizado.

3. Criterios de clasificación técnica

Para determinar las condiciones actuales y el nivel de intervención aplicable, se adoptaron los siguientes estados:

Estado bueno

La unidad conserva condiciones adecuadas de estabilidad, funcionamiento, pintura, protección superficial y acabado. No presenta deterioros relevantes y únicamente requiere acciones de limpieza, recuperación estética puntual, organización visual o incorporación de una línea cromática e identidad visual común.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX 8853456
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Estado regular

La unidad conserva su funcionalidad básica, pero presenta uno o varios de los siguientes hallazgos:

- Desgaste superficial.
- Pérdida parcial de pintura.
- Rayones o manchas.
- Oxidación incipiente.
- Suciedad adherida.
- Deterioro localizado de acabados.
- Accesorios, ruedas, uniones o herrajes que requieren ajuste menor.
- Ausencia de uniformidad visual.
- Utilización de elementos complementarios no integrados.
- Necesidad de organización o armonización cromática.

Estas unidades son susceptibles de recuperación mediante limpieza técnica, lijado localizado, resane menor, tratamiento anticorrosivo puntual, pintura, ajuste de accesorios e incorporación de identidad visual.

Estado deficiente

La unidad presenta deterioro generalizado o una combinación significativa de pérdida de pintura, oxidación visible, desgaste de superficies, afectación de acabados, uniones, ruedas, herrajes o accesorios menores deteriorados, inestabilidad localizada o afectación de su presentación y funcionalidad básica.

La clasificación como deficiente no significa que la estructura deba ser reemplazada. Para ser atendida mediante la Actividad 2.3.3, la unidad deberá conservar condiciones que permitan su recuperación mediante intervenciones menores, sin reconstrucción integral ni reposición total.

4. Cobertura del diagnóstico y soporte fotográfico

El diagnóstico comprende las veintiséis (26) unidades correspondientes a los actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar.

Grupo focalizado	Universo	Con registro fotográfico	Pendientes de registro	Cobertura fotográfica
Lustradores de calzado	7	7	0	100 %
Vendedoras de bebidas calientes	19	19	0	100 %
Total	26	26	0	100 %

5. Resultados consolidados de la valoración técnica

De acuerdo con la revisión del registro fotográfico y la información de campo correspondiente a las veintiséis (26) unidades, se obtiene la siguiente clasificación consolidada:

Estado técnico	Cantidad	Porcentaje
Bueno	4	15,38 %
Regular	15	57,69 %
Deficiente	7	26,92 %
Total	26	100 %

tivo Municipal(CAM)
y 20 PBX: 8853155

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Los resultados muestran que veintidós (22) de las veintiséis (26) unidades, equivalentes al 84,62 %, se encuentran en estado regular o deficiente y requieren acciones de recuperación superficial o funcional menor.

Solo cuatro (4) unidades, equivalentes al **15,38 %**, presentan condiciones físicas que permiten clasificarlas en buen estado. No obstante, estas también requieren acciones mínimas de armonización cromática, organización o identidad visual para integrarse a una estrategia colectiva de orden y convivencia en el Parque Simón Bolívar.

En consecuencia, la necesidad de intervención no se limita a las unidades que presentan deterioro generalizado. También comprende aquellas que conservan su funcionalidad, pero presentan desgaste localizado, diferencias de color, ausencia de identidad visual común, elementos complementarios dispersos o formas de organización que afectan la percepción integral de orden en el espacio público.

6. Resultados consolidados por grupo focalizado

6.1. Lustradores de calzado

La revisión técnica de las siete (7) unidades utilizadas por los lustradores de calzado permite establecer la siguiente clasificación:

Estado	Cantidad	Porcentaje
Bueno	0	0 %
Regular	4	57,14 %
Deficiente	3	42,86 %
Total	7	100 %

En este grupo se observan cajoneras y unidades auxiliares de diferentes dimensiones, materiales y configuraciones. Algunas presentan pérdida considerable de pintura, desgaste superficial, oxidación, deterioro de bordes, uniones y acabados; otras conservan estabilidad y funcionalidad básica, pero requieren recuperación estética, protección superficial y armonización visual.

También se evidencia el uso de cojines, sillas, bancos o superficies improvisadas por parte del trabajador durante la prestación del servicio. Aunque algunas cajoneras son utilizadas simultáneamente como espacio de apoyo, almacenamiento o asiento, ninguna presenta una solución homogénea que reúna condiciones básicas de estabilidad, comodidad, protección y uniformidad visual.

El registro permite identificar que la necesidad principal no se limita al mejoramiento estético de las cajoneras. También comprende la adecuación de una solución auxiliar para el asiento operativo del lustrador, diferenciada del asiento destinado al cliente dentro de la caseta móvil prevista en la Actividad 2.3.1.

Solución técnica propuesta para los lustradores

Teniendo en cuenta que la Actividad 2.3.1 contempla la entrega de una caseta móvil para la atención al cliente y el desarrollo del servicio de lustrado, la Actividad 2.3.3 no intervendrá ni duplicará los componentes incorporados en dicha caseta.

Por tanto, las cajoneras o estructuras auxiliares existentes podrán recuperarse y adaptarse como

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Módulos auxiliares móviles de asiento operativo y apoyo funcional para el lustrador.

La intervención podrá incluir, según el estado real de cada unidad:

- Limpieza técnica.
- Lijado y remoción de pintura deteriorada.
- Tratamiento anticorrosivo o protección de superficies.
- Resane localizado.
- Ajuste de uniones, bisagras, cerraduras o herrajes menores.
- Corrección y protección de bordes.
- Mejoramiento de estabilidad.
- Recuperación o incorporación de una superficie acolchada.
- Aplicación de pintura protectora.
- Armonización cromática e identidad visual.
- Adecuación mínima para el resguardo de efectos personales, cuando técnicamente proceda.

Estos módulos tendrán carácter móvil, auxiliar, removible y complementario. No podrán reproducir las funciones de atención al cliente, almacenamiento de insumos de lustrado, exhibición de productos o movilidad principal ya contempladas en la caseta de la Actividad 2.3.1.

La solución propuesta permitirá reducir el uso de sillas, cojines o elementos improvisados, mejorar las condiciones básicas de permanencia del trabajador y contribuir a una configuración más ordenada, digna y visualmente armónica del punto de atención.

6.2. Vendedoras de bebidas calientes

La valoración consolidada de las diecinueve (19) unidades utilizadas por las vendedoras de bebidas calientes permite establecer la siguiente clasificación:

Estado	Cantidad	Porcentaje
Bueno	4	21,05 %
Regular	11	57,89 %
Deficiente	4	21,05 %
Total	19	100 %

Las unidades presentan una amplia diversidad de estructuras, materiales, tamaños, colores, formas de exhibición y mecanismos de almacenamiento. Se identifican carritos cerrados, estructuras metálicas abiertas, vitrinas, exhibidores, canastas, cavas, bolsas, termos y soportes externos que, aunque cumplen una función operativa, generan diferentes niveles de dispersión visual.

Algunas unidades presentan buenas condiciones físicas y de pintura; otras evidencian pérdida de acabado, oxidación localizada, desgaste, deterioro superficial, ruedas o accesorios que requieren ajuste y presencia de elementos complementarios no integrados a la estructura principal.

El hallazgo transversal más relevante consiste en que las diecinueve (19) unidades no cuentan actualmente con una línea cromática o identidad visual común. Los colores, acabados, avisos, dimensiones y formas de organización son diferentes, lo que reduce la percepción colectiva de orden, uniformidad y articulación institucional en el espacio público.



Solución técnica propuesta para las vendedoras de bebidas calientes

La intervención comprenderá un proceso de:

Armonización cromática, recuperación estética e incorporación de identidad visual común.

Este proceso podrá incluir:

- Limpieza y preparación técnica de superficies.
- Lijado y resane localizado.
- Remoción de oxidación.
- Aplicación de tratamiento anticorrosivo.
- Recuperación de pintura y acabados.
- Ajuste de ruedas, uniones, bisagras y accesorios menores.
- Organización o integración visual de elementos complementarios.
- Definición de una paleta cromática común.
- Incorporación de franjas, paneles o elementos gráficos uniformes.
- Aplicación de mensajes de convivencia, limpieza, corresponsabilidad y cuidado del entorno.
- Conservación de un espacio delimitado para la identidad comercial individual.

La armonización cromática no significa que todas las superficies deban cubrirse completamente con una misma pintura. Se deberán respetar los materiales que, por su naturaleza, no requieran recubrimiento, como acero inoxidable, vidrio, superficies transparentes o componentes que se encuentren en buenas condiciones.

La paleta de color, los mensajes y los elementos gráficos deberán ser previamente aprobados por la entidad, procurando que cada unidad conserve su identidad comercial individual dentro de una imagen colectiva organizada, limpia, ordenada y coherente con los objetivos de la intervención.

La armonización visual de los carritos complementará los elementos uniformes contemplados para las vendedoras en la Actividad 2.3.2, sin duplicar los termos, cavas, gorras u otros bienes incluidos en dicha actividad.

7. Niveles de intervención

Con el propósito de atender las diferencias existentes sin asignar un mismo valor a cada actor, se establecen tres niveles de intervención:

Nivel	Denominación	Condición de la unidad	Intervenciones admisibles
1	Armonización visual	Unidad en buen estado físico y funcional	Limpieza, retoques puntuales, franja cromática, identidad visual y organización
2	Recuperación superficial	Unidad regular con desgaste localizado	Limpieza, lijado, resane menor, anticorrosivo puntual, pintura, ajuste de accesorios y armonización
3	Recuperación funcional menor	Unidad deficiente, pero técnicamente recuperable	Limpieza profunda, remoción de óxido, resane, ajuste de uniones o herrajes, protección superficial, mejoramiento de estabilidad, pintura e identidad visual

La distribución consolidada por niveles será la siguiente:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

Nivel de intervención	Cantidad de unidades	Porcentaje	www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)			



Nivel 1 – Armonización visual	4	15,38 %
Nivel 2 – Recuperación superficial	15	57,69 %
Nivel 3 – Recuperación funcional menor	7	26,92 %
Total	26	100 %

La asignación del nivel no implica un valor fijo por beneficiario. El nivel identifica la intensidad técnica probable de la intervención y servirá como base para definir las actividades y cantidades efectivamente requeridas en la ficha técnica individual.

Las veintiséis (26) unidades serán susceptibles de intervención dentro de la estrategia colectiva de armonización visual y organización del entorno. Sin embargo, la intensidad, las actividades y el valor aplicable a cada unidad dependerán del nivel técnico determinado y de la disponibilidad de la bolsa global.

8. Justificación técnica de la unidad global

Los resultados del diagnóstico demuestran que las unidades objeto de intervención presentan condiciones diferentes en cuanto a material, dimensión, configuración, desgaste, pintura, accesorios, estabilidad y funcionalidad.

Por esta razón, no resulta técnicamente viable establecer:

- Un valor idéntico por actor.
- Una misma cantidad de materiales para todas las unidades.
- Un procedimiento uniforme de mejoramiento.
- Una distribución anticipada del presupuesto entre los veintiséis (26) actores.
- Una intervención estándar independientemente del estado real de cada unidad.

Una unidad en buen estado puede requerir únicamente limpieza, incorporación de una franja cromática y aplicación de identidad visual. Por el contrario, una unidad en estado regular o deficiente puede requerir lijado, tratamiento anticorrosivo, resane, ajustes menores, pintura, protección superficial y recuperación de accesorios.

En consecuencia, el presupuesto se estructura como una bolsa global máxima, destinada a atender las necesidades efectivamente verificadas, hasta el agotamiento del recurso disponible y sin superar el valor aprobado para la actividad.

El valor global comprende integralmente:

- Mano de obra.
- Limpieza y preparación de superficies.
- Materiales e insumos incorporables.
- Pinturas, selladores y productos de protección.
- Tratamientos anticorrosivos.
- Resanes y acabados.
- Accesorios y elementos menores.
- Ajustes de uniones, ruedas y herrajes.
- Superficies acolchadas, cuando sean técnicamente autorizadas.
- Elementos de identidad visual.
- Transporte y movilización operativa, cuando resulte necesario.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



- Demás costos directos requeridos para entregar el servicio terminado.

El monto global no constituye una asignación individual, un subsidio, una entrega de dinero ni un derecho económico para cada actor focalizado. Tampoco implica que las veintiséis (26) unidades deban recibir intervenciones del mismo valor o la misma cantidad de materiales.

Solo podrán reconocerse las actividades que cuenten con:

1. Ficha técnica individual.
2. Registro fotográfico previo.
3. Identificación del nivel de intervención.
4. Descripción de las actividades y cantidades requeridas.
5. Autorización de la supervisión.
6. Evidencia fotográfica durante y después de la intervención.
7. Verificación del resultado.
8. Acta de recibido a satisfacción.

9. Conclusión del diagnóstico técnico

El diagnóstico consolidado evidencia que la necesidad de intervención no se limita a la existencia de estructuras en estado deficiente. También comprende unidades que, aunque conservan su funcionalidad, presentan desgaste superficial, pérdida de acabados, utilización de elementos improvisados, dispersión de accesorios y ausencia de una línea cromática e identidad visual común.

De las veintiséis (26) unidades diagnosticadas, veintidós (22), equivalentes al 84,62 %, presentan estado regular o deficiente. Las cuatro (4) unidades restantes, equivalentes al 15,38 %, conservan buen estado físico, pero requieren acciones mínimas de armonización visual, organización e incorporación de identidad común.

En el grupo de lustradores se evidencia especialmente la necesidad de recuperar y adaptar las cajoneras existentes como módulos auxiliares móviles de asiento operativo y apoyo funcional, sin duplicar los componentes incluidos en las casetas móviles previstas en la Actividad 2.3.1.

En el grupo de vendedoras de bebidas calientes se identifica una marcada diversidad de colores, estructuras, acabados y formas de organización. De las diecinueve (19) unidades, cuatro (4), equivalentes al 21,05 %, se encuentran en buen estado; once (11), equivalentes al 57,89 %, en estado regular; y cuatro (4), equivalentes al 21,05 %, en estado deficiente. Esta distribución justifica la aplicación de intervenciones diferenciales y la adopción de una línea común de armonización cromática e identidad visual.

Por consiguiente, la utilización de una unidad presupuestal global se encuentra técnicamente justificada por la heterogeneidad de las unidades y por la necesidad de aplicar niveles diferenciales de intervención. El valor de ONCE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.006.700) constituye el límite máximo de ejecución de la actividad y no una distribución uniforme entre los actores focalizados.

Centro Administrativo Municipal(CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

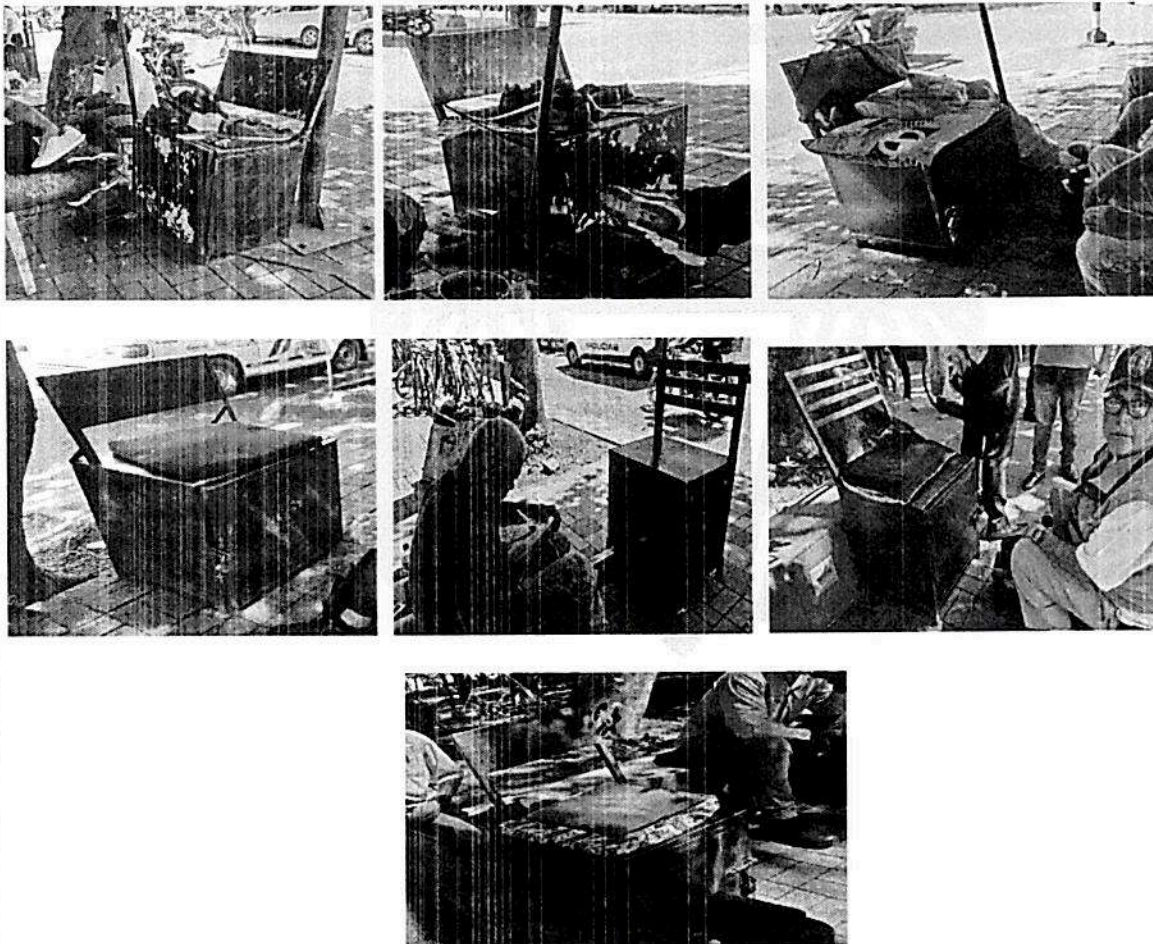
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



La ejecución deberá garantizar que cada intervención responda a una necesidad real, verificable y previamente autorizada, manteniendo trazabilidad entre el diagnóstico, la ficha técnica individual, las actividades ejecutadas, los materiales incorporados, el registro fotográfico y el recibido a satisfacción.

De esta manera, la Actividad 2.3.3 se consolida como un servicio integral de mejoramiento funcional básico, embellecimiento, armonización cromática e identidad visual, orientado a fortalecer el orden, la dignificación de los oficios tradicionales, la convivencia ciudadana, la corresponsabilidad comunitaria y la apropiación positiva del Parque Simón Bolívar.

10.REGISTRO FOTOGRAFICO





Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0



Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



En coherencia con la Actividad 2.3, orientada al fortalecimiento de acciones comunitarias para la consolidación de entornos seguros, ordenados y de convivencia en el espacio público del municipio de Arauca, se hace necesario incorporar un servicio complementario dirigido al mejoramiento funcional básico, embellecimiento e identidad visual de unidades de apoyo móviles y removibles utilizadas por actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar.

Esta actividad surge de la necesidad identificada en campo frente a las condiciones diferenciales de los lustradores de calzado y las vendedoras de bebidas calientes, quienes desarrollan sus actividades económicas tradicionales mediante elementos, carros, módulos, sillas, cajones, estructuras livianas, carritos de café u otras unidades de apoyo que presentan distintos niveles de deterioro, desgaste estético, pérdida de uniformidad visual o deficiencias funcionales menores. Estas condiciones no son homogéneas entre beneficiarios, razón por la cual no resulta técnicamente viable establecer un presupuesto unitario idéntico para cada caso ni definir de manera anticipada una intervención estándar para todos.

Por lo anterior, la actividad se formula como un servicio complementario a monto agotable, sujeto a diagnóstico técnico individual, priorización de necesidad y pertinencia, con el propósito de mejorar la presentación, funcionalidad básica, orden e identidad visual de las unidades de apoyo existentes, contribuyendo a la dignificación de los oficios tradicionales, la percepción de orden, la apropiación positiva del Parque Simón Bolívar y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

La actividad no constituye una acción de funcionamiento, mantenimiento rutinario, subsidio individual ni suministro de materiales sueltos a los beneficiarios. Se trata de un servicio integral de fortalecimiento comunitario y convivencia ciudadana, en el cual los materiales, insumos y elementos requeridos se incorporan directamente al resultado final del mejoramiento realizado sobre unidades de apoyo previamente identificadas, verificadas y justificadas mediante ficha técnica.

Esta acción se articula con la Estrategia 4 del PISCC 2024-2027, en cuanto contribuye a la prevención situacional del delito mediante el mejoramiento del entorno, el fortalecimiento institucional, la corresponsabilidad comunitaria y la promoción de espacios públicos más seguros, limpios, organizados y armónicos. De igual manera, guarda relación con las acciones del componente de espacio público orientadas a conocer, organizar y acompañar a los actores económicos tradicionales que hacen presencia en estos entornos, sin que ello implique autorización de ocupación permanente.

Así mismo, se encuentra alineada con los principios de la Ley 1988 de 2019, en cuanto reconoce la necesidad de orientar acciones institucionales dirigidas a vendedores informales, garantizando condiciones de dignidad humana, mínimo vital, trabajo y convivencia en el espacio público, sin desconocer las competencias municipales en materia de ordenamiento, control y administración del espacio público.

Necesidad

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Se requiere implementar un servicio complementario de mejoramiento funcional básico, embellecimiento e identidad visual de unidades de apoyo móviles y removibles utilizadas por actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar, debido a que las condiciones actuales de dichas unidades son variables y presentan diferencias significativas entre beneficiarios.

En algunos casos se evidencian necesidades relacionadas con limpieza técnica, pintura, resane, ajuste menor, recuperación estética, reposición de piezas accesorias no estructurales, incorporación de identidad visual, mensajes de convivencia o mejoramiento de acabados; mientras que en otros casos las unidades pueden requerir únicamente acciones mínimas de embellecimiento o armonización visual.

Dado que las necesidades no son uniformes, no resulta procedente establecer una entrega estándar de materiales o bienes para cada beneficiario. Por ello, se plantea la contratación de un servicio integral a monto agotable, ejecutado conforme a diagnóstico técnico individual, ficha de necesidad, verificación de pertinencia y disponibilidad presupuestal, garantizando que cada acción responda a una necesidad real, verificable y directamente relacionada con los objetivos de convivencia, seguridad ciudadana, orden, dignificación y apropiación positiva del espacio público.

La necesidad no corresponde a la adquisición de bienes para libre destinación, ni a la entrega de consumibles, dinero, bonos, vales o materiales sueltos. Tampoco corresponde a mantenimiento ordinario del Parque Simón Bolívar ni a obras sobre su infraestructura. Su finalidad es fortalecer la presentación y funcionalidad básica de unidades de apoyo existentes, como parte de una estrategia comunitaria de convivencia y seguridad ciudadana.

Objeto específico

Mejorar las condiciones de presentación, funcionalidad básica, orden, armonía visual e identidad comunitaria de unidades de apoyo móviles y removibles utilizadas por actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar, mediante la prestación de un servicio complementario e integral de mejoramiento menor, embellecimiento e identidad visual, sujeto a diagnóstico técnico individual y monto agotable, contribuyendo a la consolidación de un entorno más organizado, seguro, digno y corresponsable, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.

Alcance

La presente subactividad comprende la prestación de un servicio complementario, integral y a monto agotable, orientado al mejoramiento funcional básico, embellecimiento e incorporación de identidad visual en unidades de apoyo móviles y removibles utilizadas por lustradores de calzado y vendedoras de bebidas calientes previamente focalizados en el Parque Simón Bolívar.

El servicio se ejecutará únicamente sobre unidades de apoyo existentes o elementos auxiliares asociados al desarrollo de actividades económicas tradicionales, previa verificación técnica de necesidad, pertinencia y relación directa con los objetivos de convivencia, orden, seguridad ciudadana, cultura ciudadana y dignificación del oficio.

El alcance podrá incluir, según el diagnóstico técnico individual de cada caso y hasta el agotamiento del recurso disponible, actividades como:

- Limpieza técnica y preparación de superficies.
- Lijado, resane, pintura, esmalte, sellado, barniz o protección superficial.
- Mejoramiento de acabados.
- Ajustes menores no estructurales.
- Reposición o instalación de piezas accesorias menores.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



- Incorporación de identidad visual, mensajes institucionales o mensajes comunitarios de convivencia.
- Armonización visual de unidades de apoyo.
- Mejoramiento estético y funcional básico de carritos, cajones, módulos, sillas, estructuras livianas, unidades auxiliares o elementos removibles utilizados por los beneficiarios.

Los insumos, materiales y elementos requeridos harán parte integral del servicio contratado y se entenderán incorporados al resultado final del mejoramiento realizado. En consecuencia, no constituyen suministro autónomo, entrega individual de bienes, dotación adicional, distribución libre de materiales ni apoyo económico directo a los beneficiarios.

La actividad no comprende obras civiles, adecuaciones físicas del parque, construcción, remodelación, ampliación, instalación de infraestructura permanente, modificación arquitectónica, urbanística, paisajística, estructural, eléctrica, hidráulica, sanitaria ni de ninguna otra índole sobre el Parque Simón Bolívar.

Tampoco constituye autorización, permiso, licencia, formalización, regularización, adjudicación, concesión o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público.

Metodología de implementación

Fase 1. Validación institucional y actualización de información de campo

Se realizará la verificación y actualización de la información obtenida en el diagnóstico previo de los actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar, con el propósito de confirmar la existencia, ubicación, condiciones generales, estado físico, uso actual, funcionalidad básica y necesidad de mejoramiento de las unidades de apoyo móviles o removibles utilizadas por lustradores de calzado y vendedoras de bebidas calientes.

Esta fase permitirá consolidar una línea base operativa, evitar duplicidades, identificar necesidades reales, definir la pertinencia del servicio por unidad de apoyo y facilitar la articulación con las dependencias competentes. La información tendrá fines de orientación preventiva, organización comunitaria, acompañamiento institucional y fortalecimiento de la convivencia, sin que constituya autorización de ocupación permanente del espacio público.

Fase 2. Verificación y actualización de la ficha técnica individual

Con fundamento en el diagnóstico técnico preliminar, el contratista realizará la verificación individual de cada unidad de apoyo previamente identificada y susceptible de mejoramiento. Esta verificación permitirá confirmar o actualizar su estado, validar la permanencia de la necesidad, precisar las cantidades requeridas y definir el nivel de intervención aplicable.

Por cada unidad se elaborará una ficha técnica individual que contendrá la descripción del estado inicial, registro fotográfico, actividades autorizadas, nivel de intervención, precio unitario aplicable y valor máximo del servicio.

La ficha individual no tendrá como finalidad crear necesidades nuevas o indeterminadas durante la ejecución contractual, sino verificar y concretar las necesidades previamente identificadas y valoradas por la entidad.

Fase 3. Priorización y autorización técnica del servicio

Con base en las fichas de necesidad, se priorizarán las unidades de apoyo que requieran mejoramiento funcional básico, embellecimiento o identidad visual. La priorización deberá considerar criterios como deterioro visible.



afectación de la imagen del entorno, necesidad de armonización visual, aporte al orden del espacio público, funcionalidad básica y pertinencia frente a los objetivos del PISCC.

Solo podrán ser atendidas las unidades que cuenten con diagnóstico, registro fotográfico previo y concepto de pertinencia.

Fase 4. Ejecución del servicio complementario

El contratista ejecutará el servicio de mejoramiento funcional básico, embellecimiento e identidad visual sobre las unidades de apoyo previamente identificadas y priorizadas, incorporando los materiales, insumos y elementos necesarios al resultado final.

La ejecución podrá incluir actividades menores de limpieza, pintura, resane, protección superficial, ajustes no estructurales, reposición de accesorios, mejoramiento de acabados e incorporación de identidad visual o mensajes de convivencia, según corresponda a cada caso.

No se permitirá la entrega de materiales sueltos, dinero, bonos, vales, consumibles autónomos o elementos de libre destinación a los beneficiarios.

Fase 5. Verificación, recibido y compromiso de cuidado

Una vez ejecutado el servicio sobre cada unidad de apoyo, se realizará verificación del resultado, registro fotográfico posterior y acta de recibido por parte del beneficiario. Esta acta incluirá compromisos de cuidado, buen uso, conservación, no transferencia, corresponsabilidad, limpieza, manejo adecuado del entorno y adopción de buenas prácticas de convivencia.

Fase 6. Informe técnico y cierre

El contratista deberá presentar informe técnico consolidado con la descripción de las actividades ejecutadas, relación de beneficiarios y unidades atendidas, fichas técnicas, registros fotográficos antes, durante y después, actas de recibido y evidencias de identidad visual o mejoramiento estético cuando aplique.

Restricciones y delimitación técnica

La presente actividad tendrá las siguientes restricciones:

1. No comprende entrega de dinero, bonos, vales, materiales sueltos, consumibles autónomos ni elementos de libre destinación.
2. No constituye suministro individual de bienes ni dotación adicional a las previstas en las actividades 2.3.1 y 2.3.2.
3. No podrá duplicar elementos ya contemplados en los kits de fortalecimiento de lustradores de calzado o vendedoras de bebidas calientes.
4. No comprende reposición total de estructuras completas.
5. No comprende obras civiles ni adecuaciones físicas del Parque Simón Bolívar.
6. No implica modificación arquitectónica, urbanística, paisajística, estructural, eléctrica, hidráulica, sanitaria ni de ninguna otra índole del parque.
7. No constituye permiso, autorización, licencia, concesión, regularización, formalización, adjudicación o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público.
8. Solo podrá ejecutarse sobre unidades de apoyo existentes, móviles o inmóviles, previamente diagnosticadas, verificadas y priorizadas.

Correa Administrativa Municipal (CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155

Línea gratuita al 011 8853155

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



9. Los materiales e insumos deberán quedar incorporados al resultado final del servicio y se entregarán a cada beneficiario bajo un acta de compromiso de buen uso y manejo.

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2.3.3	Servicio complementario de mejoramiento funcional básico, embellecimiento e identidad visual de unidades de apoyo móviles y removibles utilizadas por actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar, ejecutado a monto agotable, previa ficha técnica de necesidad y verificación de pertinencia.	Global	1	\$11.006.700	\$11.006.700

La presente actividad se estructura como un servicio complementario de naturaleza comunitaria, preventiva y de fortalecimiento de la convivencia ciudadana, y no como gasto de funcionamiento, mantenimiento ordinario, suministro individual o entrega de materiales a beneficiarios. Su ejecución se realizará a monto agotable, previa ficha técnica de necesidad, y los insumos requeridos se incorporarán directamente al resultado final del servicio prestado sobre unidades de apoyo móviles y removibles existentes. En consecuencia, no se configura entrega autónoma de bienes ni adquisición de elementos de libre destinación, sino una acción integral de mejoramiento funcional básico, embellecimiento e identidad visual orientada al orden, la dignificación, la cultura ciudadana y la seguridad en el espacio público.

Aclaración sobre ingreso a almacén

Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente subactividad, su ejecución corresponde a la prestación de un servicio complementario integral de mejoramiento funcional básico, embellecimiento e identidad visual, ejecutado sobre unidades de apoyo móviles y removibles previamente identificadas, diagnosticadas y priorizadas, y no a la adquisición, suministro o entrega autónoma de bienes, materiales o insumos individualizados a favor de los beneficiarios.

En consecuencia, los materiales, insumos, pinturas, accesorios menores, elementos de fijación, acabados, adhesivos, piezas accesorias no estructurales y demás componentes requeridos para la ejecución del servicio no serán objeto de ingreso individual al almacén municipal, toda vez que no constituyen bienes independientes para distribución, almacenamiento o entrega directa, sino componentes consumidos, transformados o incorporados de manera inmediata al resultado final del servicio prestado sobre cada unidad de apoyo.

La verificación de la ejecución no se realizará mediante ingreso y salida de almacén, sino a través de soportes técnicos y administrativos propios de la prestación del servicio, tales como ficha técnica o diagnóstico de necesidad por unidad de apoyo, registro fotográfico antes, durante y después, informe técnico del contratista, relación de beneficiarios y unidades atendidas, acta de recibido a satisfacción y compromiso de cuidado y buen uso por parte del beneficiario.

Esta aclaración se formula con el fin de precisar que la actividad no corresponde a entrega de materiales sueltos, dotación adicional, suministro individual, bienes de libre destinación ni gasto de funcionamiento, sino a una acción integral de fortalecimiento comunitario, convivencia ciudadana, orden, identidad visual y mejoramiento del entorno en el marco del PISCC.

Resultado esperado

Con la ejecución de la Actividad 2.3.3 se espera mejorar las condiciones de presentación, funcionalidad básica, orden, armonía visual e identidad comunitaria de unidades de apoyo móviles y removibles utilizadas por actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar, contribuyendo a la dignificación de los actores

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



tradicionales, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la percepción de seguridad, la cultura ciudadana y la apropiación positiva del espacio público.

La actividad permitirá atender necesidades diferenciales previamente verificadas, evitando la entrega generalizada de materiales o bienes, y garantizando que cada acción ejecutada responda a un diagnóstico técnico individual y a criterios de pertinencia, priorización y disponibilidad presupuestal.

Como resultado institucional, se espera consolidar un entorno más organizado, limpio, armónico, seguro y corresponsable, en coherencia con la Estrategia 4 del PISCC y con las acciones de fortalecimiento comunitario desarrolladas con lustradores de calzado y vendedoras de bebidas calientes.

La ejecución de esta actividad no implicará autorización, permiso, formalización, regularización, adjudicación o reconocimiento de ocupación permanente del espacio público, ni la realización de obras, adecuaciones físicas o modificaciones de ninguna índole sobre el Parque Simón Bolívar.

Producto a entregar

Servicio complementario de mejoramiento funcional básico, embellecimiento e identidad visual ejecutado sobre unidades de apoyo móviles y removibles existentes de actores económicos tradicionales focalizados en el Parque Simón Bolívar, conforme a diagnóstico técnico individual, ficha de necesidad, criterios de priorización y hasta el agotamiento del recurso disponible.

Soportes

1. Fase 1 de validación institucional y actualización de información de campo.
2. Ficha de necesidad por cada unidad de apoyo susceptible de mejoramiento.
3. Registro fotográfico antes, durante y después de cada servicio realizado.
4. Relación consolidada de beneficiarios, unidades verificadas, unidades priorizadas y unidades atendidas.
5. Informe técnico del contratista con descripción de actividades ejecutadas.
6. Acta de recibido y compromiso de cuidado, buen uso, conservación, corresponsabilidad y no transferencia por parte del beneficiario.
7. Certificación o acta de supervisión sobre cumplimiento del objeto contratado.

Plazo: 2 meses

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853155
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 003 del 08 de enero del 2026, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de Minina Cuantía para la vigencia 2026 en **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$78.790.725) M/CTE**; Se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$78.000.000) M/CTE**, para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de Minina Cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$78.000.000) M/CTE**, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP 0858	2.3.2.02.02.009.4501.06	1.2.3.1.15 SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	\$78.000.000,00
TOTAL:			\$78.000.000,00

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso).

ESTUDIO DE MERCADO								
FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA"								
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO FIJO
2	COMPONENTE 2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.							
2.3	ACTIVIDAD 2.3.FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							
2.3.1	ACTIVIDAD 2.3.1. LUSTRAMOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LOS LUSTRADORES DE CALZADO COMO ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA.						30.057.300,00	
	Betún Crema Autobrilante neutro X40ml	unidad	1	\$ 17.052,00	\$ 17.226,00	\$ 17.922,00	\$ 17.400,00	\$ 121.800,00
	Cepillo de brillo kit por dos grandes.	unidad	1	\$ 13.720,00	\$ 13.860,00	\$ 14.420,00	\$ 14.000,00	\$ 196.000,00
	Betún pasta negro x 100 gramos; Betún pasta marrón x 100 gramos. Un juego de 2 betunes por participante	unidad	1	\$ 22.540,00	\$ 22.770,00	\$ 23.690,00	\$ 23.000,00	\$ 322.000,00
	Grasa de potro, presentación 325 gramos	unidad	1	\$ 22.050,00	\$ 22.275,00	\$ 23.175,00	\$ 22.500,00	\$ 157.500,00
	Caseta Móvil de Lustrado de Calzado	unidad	1	\$ 3.920.000,00	\$ 3.960.000,00	\$ 4.120.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 28.000.000,00
	Chaqueta -gorra en tela	unidad	1	\$ 142.100,00	\$ 143.550,00	\$ 149.350,00	\$ 145.000,00	\$ 1.015.000,00
	Paño De Pulido Profesional Para Brillo De Zapatos, Natural	metro	1	\$ 34.300,00	\$ 34.650,00	\$ 36.050,00	\$ 35.000,00	\$ 245.000,00
2.3.2	ACTIVIDAD 2.3.2. "UN CAFÉ Y UNA BUENA ACTITUD HACEN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LAS VENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, COMO ACTORAS DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA.						\$ 36.936.000,00 (AM) 3156	

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



	Gorra de presentación, material en tela con broche trasero, el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad.	Unidad	1	\$ 34.300,00	\$ 34.650,00	\$ 36.050,00	\$ 35.000,00	\$ 665.000,00
	Delantal, en tela, tallas surtidas, con mensaje "sirviendo café, sembrando convivencia"-el mensaje puede cambiar	unidad	1	\$ 107.800,00	\$ 108.900,00	\$ 113.300,00	\$ 110.000,00	\$ 2.090.000,00
	Parasol Tipo Sombrilla en Lona PVC de 2.15 Mts	Unidad	1	\$ 784.000,00	\$ 792.000,00	\$ 824.000,00	\$ 800.000,00	\$ 15.200.000,00
	Cava portátil, Polipropileno Azul 15 y/o 20 Litros. Ancho: 40 cm Alto: 28 cm Largo: 30 cm. el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad	Unidad	1	\$ 294.000,00	\$ 297.000,00	\$ 309.000,00	\$ 300.000,00	\$ 5.700.000,00
	Juego básico de termos. Termo Cafe Plástico Para Bebidas Frias O Calientes De 1 L.	Unidad	1	\$ 49.000,00	\$ 49.500,00	\$ 51.500,00	\$ 50.000,00	\$ 2.850.000,00
	Batidor eléctrico portátil espumador o mezclador- Inalámbrico- Potencia nominal 6 W.	unidad	1	\$ 127.400,00	\$ 128.700,00	\$ 133.900,00	\$ 130.000,00	\$ 2.470.000,00
	Servilletas, blancas doble hoja de 100 unidades	Unidad	1	\$ 4.900,00	\$ 4.950,00	\$ 5.150,00	\$ 5.000,00	\$ 285.000,00
	Contenedor de basura portátil plástico	Unidad	1	\$ 68.600,00	\$ 69.300,00	\$ 72.100,00	\$ 70.000,00	\$ 1.330.000,00
	Café, criollo tostado de la región, por 1 kilogramo.	Kilos	1	\$ 68.600,00	\$ 69.300,00	\$ 72.100,00	\$ 70.000,00	\$ 2.660.000,00
	Leche en polvo en bolsa por un kilogramo	Kilos	1	\$ 68.600,00	\$ 69.300,00	\$ 72.100,00	\$ 70.000,00	\$ 1.330.000,00
	Canela en polvo por 57 y/o 80 gramos	Unidad	1	\$ 20.580,00	\$ 20.790,00	\$ 21.630,00	\$ 21.000,00	\$ 399.000,00
	Vasos biodegradables, tamaño de 6 y 7 onzas Paquete por 200 unidades de vasos para cada participante	Paquete	1	\$ 39.200,00	\$ 39.600,00	\$ 41.200,00	\$ 40.000,00	\$ 760.000,00
	Camiseta tipo polo para mujer, manga corta	unidad	1	\$ 61.740,00	\$ 62.370,00	\$ 64.890,00	\$ 63.000,00	\$ 1.197.000,00
2.3.3	ACTIVIDAD 2.3.3. SERVICIO COMPLEMENTARIO DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL, EMBELLECIMIENTO E IDENTIDAD VISUAL DE UNIDADES DE APOYO MÓVILES Y REMOVIBLES PARA ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	Unidad	1	\$ 10.786.566,00	\$ 10.896.633,00	\$ 11.336.901,00	\$ 11.006.700,00	\$ 11.006.700,00
	VALOR							\$ 78.000.000

4.3. CUADRO DE COSTOS

PRESUPUESTO ACTUALIZADO					
NOMBRE DEL PROYECTO			FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA*		
SECRETARIA RESPONSABLE			Secretaría de Gobierno		
Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	COMPONENTE 2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.				
2.3	ACTIVIDAD 2.3. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.				
2.3.1	ACTIVIDAD 2.3.1. LUSTRAMOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA*: FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LOS LUSTRADORES DE CALZADO COMO ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA				\$ 30.057.300,00
	Betún Crema Autobrillante neutro X40ml	unidad	7	\$ 17.400,00	\$ 121.800,00
	Cepillo de brillo kit por dos grandes.	unidad	14	\$ 14.000,00	\$ 196.000,00

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



	Betún pasta negro x 100 gramos; Betún pasta marrón x 100 gramos. Un juego de 2 betunes por participante	unidad	14	\$ 23.000,00	\$ 322.000,00
	Grasa de potro, presentación 325 gramos	unidad	7	\$ 22.500,00	\$ 157.500,00
	Caseta Móvil de Lustrado de Calzado	unidad	7	\$ 4.000.000,00	\$ 28.000.000,00
	Chaqueta -gorra en tela	unidad	7	\$ 145.000,00	\$ 1.015.000,00
	Paño De Pulido Profesional Para Brillo De Zapatos, Natural	metro	7	\$ 35.000,00	\$ 245.000,00
2.3.2	ACTIVIDAD 2.3.2. "UN CAFÉ Y UNA BUENA ACTITUD HACEN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA": FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA DE LAS VENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, COMO ACTORAS DE CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO, POR UNA ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA.				\$ 36.936.000,00
	Gorra de presentación, material en tela con broche trasero, el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad.	Unidad	19	\$ 35.000,00	\$ 665.000,00
	Delantal, en tela, tallas surtidas, con mensaje "sirviendo café, sembrando convivencia"-el mensaje puede cambiar	unidad	19	\$ 110.000,00	\$ 2.090.000,00
	Parasol Tipo Sombrilla en Lona PVC de 2.15 Mts	Unidad	19	\$ 800.000,00	\$ 15.200.000,00
	Cava portátil, Polipropileno Azul 15 y/o 20 Litros. Ancho: 40 cm Alto: 28 cm Largo: 30 cm. el color se define conforme a dialogo con las beneficiarias, debe existir uniformidad	Unidad	19	\$ 300.000,00	\$ 5.700.000,00
	Juego básico de termos. Termo Cafe Plástico Para Bebidas Frias O Calientes De 1 L.	Unidad	57	\$ 50.000,00	\$ 2.850.000,00
	Batidor eléctrico portátil espumador o mezclador- Inalámbrico- Potencia nominal 6 W-	unidad	19	\$ 130.000,00	\$ 2.470.000,00
	Servilletas, blancas doble hoja de 100 inidades	Unidad	57	\$ 5.000,00	\$ 285.000,00
	Contenedor de basura portátil plástico	Unidad	19	\$ 70.000,00	\$ 1.330.000,00
	Café, criollo tostado de la región, por 1 kilogramo.	Kilos	38	\$ 70.000,00	\$ 2.660.000,00
	Leche en polvo en bolsa por un kilogramo	Kilos	19	\$ 70.000,00	\$ 1.330.000,00
	Canela en polvo por 57 y/o 80 gramos	Unidad	19	\$ 21.000,00	\$ 399.000,00
	Vasos biodegradables, tamaño de 6 y 7 onzas Paquete por 200 unidades de vasos para cada participante	Paquete	19	\$ 40.000,00	\$ 760.000,00
	Camiseta tipo polo para mujer, manga corta	unidad	19	\$ 63.000,00	\$ 1.197.000,00
2.3.3	ACTIVIDAD 2.3.3. SERVICIO COMPLEMENTARIO DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL, EMBELLECIMIENTO E IDENTIDAD VISUAL DE UNIDADES DE APOYO MÓVILES Y REMOVIBLES PARA ACTORES ECONÓMICOS TRADICIONALES DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR				\$ 11.006.700,00
	TOTAL				78.000.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad,

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. Decreto 1082 del 2015.
- **GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPIO**: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al termino del contrato y seis (6) meses de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del decreto 1082 de 2015.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

7.2. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Zuleima García Díaz / Prof. De Apoyo

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

